



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 473

Bogotá, D. C., miércoles 3 de agosto de 2005

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 48 de la sesión ordinaria del día jueves 9 de junio de 2005

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Humberto Gómez Gallo, José Ignacio Mesa Betancur y Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

En Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil cinco (2005) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del honorable Senado de la República, Senador Luis Humberto Gómez Gallo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús

Butrón Palacio Romney
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José María
Córdoba Ruiz Piedad
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Orjuela Carlos Armando
García Realpe Guillermo
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor Modesta
Gómez Celis Jorge
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Bustos Juan Manuel
González Díaz Andrés
Granada Loaiza Fabio

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Hernández Aguilera Germán
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Ramírez Pinzón Ciro

Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapué Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Vargas Lleras Germán
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Andrade Obando Carlos Hernando
 Arenas Parra Luis Elmer
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Gerlén Echeverría Roberto
 Mejía Marulanda María Isabel.
 9-VI-2005.

* * *

Bogotá, D. C., junio 9 de 2005

Doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente Senado de la República

Ciudad.

Ref.: Excusación asistencia plenaria 9 de junio de 2005, 11:00 a. m. Bienestar y Urgencia Médica, Grupo Médico del Senado, me ha incapacitado por dos (2) días a partir del día 9 de junio por posible enfermedad diverticular.

Adjunto incapacidad y formulación médica.
 Cordialmente,

Carlos H. Andrade O.,
 Senador.

Honorable Senado de la República

Bienestar y Urgencia Médica,

Fecha: 9 de junio de 2005.

Nombre: Honorable Senador Carlos Hernando Andrade O., cédula de ciudadanía número 14970979.

R/. Incapacidad al honorable Senador Carlos Hernando Andrades Obando por los días 9 y 10 de junio de 2005 a causa de posible enfermedad Diverticular.

Firma ilegible,

Cédula de ciudadanía 10250354.

Copia fórmula médica.

* * *

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República.

Reciba un amable saludo.

Me dirijo a usted con el fin de presentarle formales excusas por no poder asistir a las Plenarias programadas para los días 9 y 10 de junio del presente año, debo ausentarme de la ciudad, para atender un problema personal urgente en la ciudad de Santiago de Cali.

Agradeceré su colaboración y comprensión.

Atentamente,

Luis Elmer Arenas Parra,

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2005

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General

Senado de la República.

Ciudad

Cordial saludo:

Con la presente me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión plenaria que se realizará en el día de hoy jueves 9 de junio del presente año, esto por atender compromiso como Presidente de la Dirección Nacional Liberal con miras al Segundo Congreso Nacional Liberal próximo a realizarse.

Atentamente,

Juan Fernando Cristo Bustos,

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., junio 9 de 2005

Señor doctor

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

Presidente del honorable Senado de la República

Ciudad.

Por instrucciones de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, muy atentamente me permito solicitar al señor Presidente del honorable Senado de la República, excusar a la honorable Senadora por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha, ya que fue comisionada con motivo del aniversario del periódico *La Tarde*, a acompañar al señor Presidente de la República, el doctor Álvaro Uribe Vélez, el día de hoy en la ciudad de Pereira.

Agradezco por la atención prestada,

César Ricardo Vega Pinzón,

Asistente Senatorial.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 12:20 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día jueves 9 de junio de 2005

Sesiones ordinarias

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, correspondientes a los días 19 y 26 de abril; 3, 10, 11, 12, 17, 18, 24 de mayo; 1º, 2, 7 y 8 de junio de 2005, publicadas en las Gacetas del Congreso números... de 2005.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

• **Proyecto de ley número 247 de 2004 Senado, 50 de 2003 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se adopta el Código de Ética.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 97 de 2005.

Autor: honorable Representante *Jorge Hernando Pedraza*.

* * *

• **Proyecto de ley número 126 de 2004 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Acuicultura en Colombia, el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 810 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 214 de 2005.

Autor: honorable Senador *Miguel Alfonso de la Espriella Burgos*.

• **Proyecto de ley número 065 de 2004 Senado, 216 de 2004 Cámara, por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la**

Nación las Fiestas Patronales de San Francisco de Asís en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Rojas Birry*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 087 de 2004 - 730 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2005.

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo*.

* * *

• **Proyecto de ley número 226 de 2005 Senado**, por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Hernando Escobar Medina*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 136 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 248 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2005.

Autor: honorable Senador *Angel Daza Caicedo*.

* * *

• **Proyecto de ley número 201 de 2005 Senado, 135 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Caribe Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José María Conde Romero*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2005.

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo*.

* * *

• **Proyecto de ley número 249 de 2004 Senado, 102 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador del Medio Ambiente.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Vicente Blel Saad*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 810 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 313 de 2005.

Autora: honorable Representante *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

• **Proyecto de ley número 239 de 2005 Senado, 165 de 2003 Cámara**, por la cual se vincula el Núcleo Familiar de las Madres Comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Flor M. Gnecco Arregocés*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 309 de 2005

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2005.

Autor: honorable Representante *Buena-ventura León León*.

* * *

• **Proyecto de ley número 175 de 2004 Senado, 206 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 043 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2005.

Autor: honorable Representante *Pedro María Ramírez Ramírez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 134 de 2004 Senado, 092 de 2004 Cámara (Acumulado 069 de 2004 Senado)**, por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas de difícil acceso.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Alvaro Sánchez Ortega*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 80 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2005.

Autora: honorable Senadora *Leonor Serrano de Camargo*.

* * *

• **Proyecto de ley número 248 de 2004 Senado, 025 de 2003 Cámara**, por la cual se reglamenta la profesión de Administrador Público y se deroga la Ley 5ª de 1991.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Ramiro Luna Conde*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 354 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 722 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 281 de 2005.

Autor: honorable Representante *Adalberto Jaimes Ochoa*.

* * *

• **Proyecto de ley número 119 de 2004 Senado**, por la cual se modifican los artículos 3º, 7º y 10 del Decreto-ley 1278 de junio 19 de 2002, en materia de Profesionalización Docente.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Edgar Artunduaga Sánchez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 701 de 2004.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 769 de 2004 - 292 de 2005.

Autor: honorable Senador *Germán Hernández Aguilera*.

* * *

• **Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 053 de 2003 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 de diciembre 30 de 1959.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez* y *Carlos Reinaldo Higuera Escalante*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 404 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2005.

Autores: honorable Senador *José Darío Salazar Cruz* y honorable Representante *José Gerardo Piamba Castro*.

* * *

• **Proyecto de ley número 215 de 2004 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 45, 127, se adicionan tres parágrafos al artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Ramiro Luna Conde* y *Alvaro José Sánchez Ortega*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2004.

Autor: honorable Senador *José Alvaro Sánchez Ortega*.

• **Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Carlos Martínez Sinisterra* y *Carlos Hernán Barragán Lozada*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 595 de 2003 - 182 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2005.

Autor: honorable Representante *Teodolindo Avendaño Castellanos*.

* * *

• **Proyecto de ley número 024 de 2004 Senado (Acumulados números 76 y 77)**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de los Recursos Humanos en Salud.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Eduardo Benítez Maldonado* (Coordinador), *Flor Modesta Gnecco Arregocés* y *Dieb Nicolás Maloof Cusé*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2005.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Dieb Nicolás Maloof Cusé*, *Eduardo Benítez Maldonado* y honorable Representante *Carlos Ignacio Cuervo Valencia*.

* * *

• **Proyecto de ley número 138 de 2004 Senado**, por medio de la cual se establece un procedimiento que será el aplicable por las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios en sus actuaciones frente a los suscriptores y/o usuarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Vicente Blel Saad*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 313 de 2005.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

* * *

• **Proyecto de ley número 229 de 2005 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 131 de la Ley 769 de 2002.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Edgar Artunduaga Sánchez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 136 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 313 de 2005.

Autor: honorable Senador *Ricardo Español Suárez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 052 de 2004 Senado (y sus Proyectos acumulados 19, 31, 33, 38, 54, 57, 58, 98, 105, 115, 122, 148 y 151 de 2004 Senado)**, por la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 48, 49, 356 y 357 de la Constitución Política.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Eduardo Benítez Maldonado*, *Dieb Nicolás Maloof Cusé*, *Angela Victoria Cogollo Amaya*, *Gustavo Enrique Sosa Pacheco*, *Alfonso Angaria Baracaldo*, *José María Conde Romero* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 689 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 301 de 2005 - 309 de 2005.

Autores: señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

* * *

• **Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara**, (Acumulado con los Proyectos de ley números: 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara; 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara; 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara; 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara; 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara; 212 de 2005 Senado, 294 de 2005 Cámara; 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara; 217 de 2005 Senado, 287 de 2005 Cámara), por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan disposiciones para acuerdos humanitarios.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Mario Uribe Escobar* (Coordinador), *Germán Vargas Lleras*, *Luis Humberto Gómez Gallo*, *Claudia Blum de Barberi*, *José Renán Trujillo García*, *Ciro Ramírez Pinzón*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 43 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 74 y 77 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 221 y 257 de 2005.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega*.

• **Proyecto de ley número 284 de 2005 Senado, 299 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política.

Ponente para segundo debate: *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2005.

Autor: honorable Representante *Reginaldo Enrique Montes*.

* * *

• **Proyecto de ley número 183 de 2004 Senado**, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 284 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 829 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 143 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2005.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSE IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente,

JESUS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 247 de 2004 Senado, 50 de 2003 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se adopta el Código de Ética.

La Presidencia interviene para lo siguiente:

Yo le hago una pregunta señor Secretario, ese proyecto habíamos logrado cerrar el debate general, quiere confirmarme eso por favor, al señor ponente.

El Secretario informa:

Se leyó la proposición con que termina el informe señor Presidente de este proyecto.

Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Congreso, honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo

¿Y el debate general había quedado cerrado o no?

El Secretario informa:

Quedó cerrado el debate, me informa aquí la Relatora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias, señor Presidente.

Este proyecto ya lo habíamos analizado aquí en una sesión Plenaria hace unas dos semanas, habíamos avanzado hasta la lectura del informe con que terminaba la ponencia, simplemente habíamos cerrado el debate y estábamos a la espera de la votación al momento que se hubiera conformado el quórum suficiente, incluso el Senador Barco tuvo a bien hacerme un par de preguntas en torno al proyecto, que si ustedes desean nuevamente puedo exponerle nuevamente a la Plenaria cuáles son sus alcances.

De una manera muy rápida pudiera decir que este es un tema que aquí ya ha pasado en la Plenaria, se reglamenta la profesión de Mercadotecnia, este es un proyecto que fue presentado por el Representante a la Cámara Jorge Hernando Pedraza, de Boyacá, en diciembre del año 2003. Proyecto que sufrió sus trámites tanto en la Comisión Sexta de Cámara como en Plenaria; llegó a la Comisión Sexta del Senado y allí por solicitud del Ministerio de Educación lo transformamos, ya no quedó únicamente como Mercadotecnia Agroindustrial sino simplemente Mercadotecnia. Con estas modificaciones fue aprobado en Comisión Sexta de Cámara, allí se reglamenta esta profesión, se establece su Código de Ética, se regula el Colegio Profesional y reestablecen las sanciones para cuando quiera que se viole ese régimen, ese Código de Ética, ese es todo el proyecto.

El proyecto, repito, ya había sido estudiado aquí en dos Plenarios y estábamos simplemente a la espera de que se conformara el quórum para su votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador, es importante que haga la corrección en la proposición con que termina el informe, porque se le mete el término agroindustrial también. Entonces, como usted dice que varía en la proposición con que termina el informe, debe quedar aprobada con la corrección que usted ha hecho verbalmente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

A ver, sí señor Secretario, debe estar hecho en el informe, no sé si todavía en el que se nos fue para la presentación de la ponencia quedó de esa manera, sino correctamente yo puedo ir haciendo de inmediato, voy para allá.

La Presidencia cierra la discusión del proyecto de ley y lo aplaza hasta tanto se conforme el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 126 de 2004 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Acuicultura en Colombia, el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Palabras del honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Gracias, señor Presidente.

De la misma manera como lo había expresado el Senador Luis Emilio Sierra, este proyecto en tres oportunidades lo hemos sustentado en la correspondiente ponencia, una de ellas por su propio autor. Esta iniciativa que fue aprobada en la Comisión Sexta busca legislar sobre la profesionalización de la Acuicultura como carrera profesional en forma universitaria, establecer los controles estatales que se deben tener sobre los currículos de la respectiva carrera, la delimitación de las actividades de dichos profesionales, las relaciones con los mismos y de la misma manera la relación que debe tener con la sociedad.

Ha sido ya un proyecto que cuenta con el aval del Ministerio de Educación, ha sido estudiado, ha sido lo suficientemente debatido y entonces queda en consideración para que se le dé el correspondiente segundo debate. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 239 de 2005 Senado, 165 de 2003 Cámara, por la cual se vincula el núcleo familiar de las Madres Comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Flor Modesta Gnecco Arregocés.

Palabras de la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés:

Gracias, Presidente y Secretario.

Miren, este es un proyecto de ley que busca hacer justicia con estas madres comunitarias,

esta es una modificación de la ley anterior, de la Ley 509 del 99, que les daba la posibilidad de vincularse al régimen contributivo de salud.

De las 85.000 mujeres que se ocupan de los hogares comunitarios, solamente están vinculadas 5.000 de ellas al régimen contributivo y en este momento están cotizando sobre un porcentaje del 8% sobre menos del salario mínimo.

La Ley 509 del 99 establecía que si las madres comunitarias no llegaban a tener el salario mínimo, entonces debían cotizar por un porcentaje del 4%; esta es la situación que estamos viviendo ahora, estas mujeres se ganan menos de la mitad del salario mínimo y por tanto lo que estamos solicitando en este proyecto de ley es que ellas coticen el 4%, pero adicionalmente que tengan la posibilidad de vincular a su núcleo familiar como tenemos todas las personas que cotizamos, vincular a nuestro núcleo familiar para poder tener los servicios de salud para sus hijos.

Yo quisiera anotar que estas mujeres son tan pobres como las mujeres que llevan sus hijos a los hogares que ellas atienden.

Entonces, sería muy bueno que el Congreso, en un gesto de justicia, apoyara esta iniciativa y que permitiera que estas señoras cotizaran solamente el 4% sobre la mitad del salario mínimo, que es lo que realmente perciben.

La Presidencia indica a la secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para felicitar a los autores y a los ponentes de este proyecto de ley que tiene tanto impacto social y nosotros estamos dispuestos a apoyarlo porque efectivamente se les estaría haciendo justicia a estas mujeres que están haciendo un gran esfuerzo para contribuir a la transformación social de Colombia.

Yo quisiera pedirle adicionalmente a la honorable Senadora Flor Gnecco, información sobre el concepto del Ministro de Hacienda o del concepto del Ministro de la Protección Social y si hay algún visto bueno sobre el tema del impacto fiscal que este proyecto causaría.

De cualquier forma, pues, yo estoy dispuesta a acompañarla a ella en la votación con mi voto afirmativo, pero sí creo que es importante que la Plenaria necesita conocer esto y ojalá una vez conocidos los datos estos cuenten con el aval del señor Ministro de Hacienda para garantizar que el proyecto, la ley, va a tener un efecto positivo. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, mire, este es un tema que yo lo estuve apoyando en la Comisión, aunque me parece que el tema de las madres comunitarias es un tema que debería merecer la atención de todo el Congreso de la República.

Las madres comunitarias, en mi criterio, tienen una verdadera relación con el Estado, el Estado nunca ha querido reconocer esa relación laboral con las madres comunitarias y ahí se comete con esas madres comunitarias una tremenda injusticia porque a ellas se les paga la mitad del salario mínimo legal. Eso yo creo que es una de las iniquidades más grandes que tiene el país y no es posible que el Estado siga generando ahí una simulación de que ellos no tienen ninguna relación laboral, cuando en la realidad ahí hay verdadera relación laboral. Yo soy del criterio de que nosotros deberíamos legislar diciendo que ahí hay una relación laboral que consecuentemente el Estado tiene que pagarles por lo menos el salario mínimo legal y de ahí empezar a generar todas las prestaciones correspondientes, entre ellas el tema de la salud.

Yo he apoyado el proyecto de ley pero vuelvo y repito, a mí me parece que tendríamos que dar un salto más radical en ese tema.

Ahora, sobre el proyecto de ley, Presidente, yo sostuve en la Comisión que ahí se va a generar un impacto muy grave sobre la cuenta del régimen subsidiado, se va a impactar negativamente en cerca de 30.000 millones de pesos al año y por eso me parece a mí que ese impacto deberíamos cargarlo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, eso es lo que yo he sostenido, señor Presidente, me parece que el proyecto avanza en algo pero es muy tímido el avance para solucionar la gravísima injusticia que el Estado colombiano sostiene con estas servidoras y por ello voy a presentar, Presidente, una proposición sustitutiva en relación con ese artículo que me he permitido comentar. Gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Flor Modesta Gnecco Arregocés.

Palabras de la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés:

Para responderle a la Senadora Piedad Zuccardi. Este proyecto no tuvo la discusión del proyecto en el Senado en la Comisión Séptima, un concepto ni de bienestar familiar ni del Ministerio de Hacienda; el Ministerio de la Protección Social estuvo presente para solicitar que las madres cotizaran el 12% sobre el ingreso

que tienen de menos de un salario, menos de la mitad de un salario mínimo legal vigente.

Entonces, por esta razón la Comisión decidió pasar por alto y de todas formas aprobar independientemente los conceptos, porque entre otras cosas, no existieron, pero yo quería decirle que con ellas hay que tener en cuenta, ellas no tienen patrón, el Senador Avellaneda insiste en que es una relación laboral de hecho.

Pero yo quiero decirle que las madres comunitarias no tienen patrón, ganan menos de la mitad del salario mínimo y no es justo para unas mujeres que no solamente están atendiendo unos niños y por ganarse una bonificación, sino que ellas se ocupan de que esos niños no sean víctimas de las situaciones de violencia física, de descuido doméstico en que son dejados estos menores cuando sus madres salen a trabajar. Si no fuera por ellas, nosotros tendríamos un índice de violencia y de accidentes infantiles mucho más grandes que el que tenemos y vuelvo e insisto, estas señoras son tan pobres y necesitan esta ayuda tanto como las mujeres que dejan sus hijos a sus cuidados. Entonces, es una cuestión de justicia lo que vamos a hacer.

La preocupación del Senador Avellaneda de que se puede descompensar el sistema general en salud y que esto habría que cargárselo al Bienestar Familiar, yo le diría y como se lo dije en la Comisión, que esto va a descompensar por donde usted toque, pero en alguna parte tenemos que tocar para hacer justicia con estas mujeres, porque si usted toca Bienestar Familiar, de todos es conocido que el Bienestar Familiar se maneja con un presupuesto basado del 98% en los ingresos de parafiscales y esos ingresos ya tienen una destinación para los diferentes programas que tiene Bienestar.

Si usted le dice a Bienestar Familiar que tiene que asumir esta responsabilidad económica, implica que acabe con uno, dos o tres programas de lo que tiene con poblaciones vulnerables que necesitan también la atención del Bienestar Familiar.

Yo le pediría a la Plenaria del Senado que nos apoye en este acto de justicia con estas mujeres.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Presidente, muchas gracias.

Quiero recordarle a la Plenaria que este proyecto no solamente es un proyecto de justicia social para muchas madres del país, que la Senadora Flor Gnecco ha recogido prácticamente el sentimiento de todos los Senadores de la Comisión y también el sentimiento de muchos Senadores; aquí está a mi lado José Renán Trujillo, que también fue coautor de otro proyecto muy parecido que tampoco tuvo la posibilidad de pasar adelante sobre todo en la Cámara de Representantes.

Aquí siempre le decimos al país cuando queremos legislar, que si no tenemos de qué hablar del Ministerio de Hacienda o del Bienestar Familiar, de pronto vamos a tener imposibilidades de financiar, quiero recordarle a la

Senadora Piedad Zuccardi que no le estamos haciendo erogación al Bienestar Familiar ni al Fisco porque queremos con la nueva Reforma de Ley 100 un poco también para contestarle al doctor Avellaneda, queremos cubrir aquellas personas vinculadas que están por fuera del sistema que hacen parte hoy justamente de las madres de los diferentes afiliados, en este caso a los beneficiarios de las madres comunitarias que estaban por fuera del sistema. Estarían por fuera de los vinculados porque lo engrosaríamos dentro del flujo de recursos que vamos a inyectarle para el régimen subsidiado.

Y dos, el 4% que se está metiendo dentro de la cotización sería un verdadero favor no solamente a las madres comunitarias, sino a algún núcleo familiar que hoy por fuera están de alguna manera del sistema y que los asume el Estado como vinculados.

Creo que esa discusión ha sido profunda, señor Presidente, el Bienestar Familiar no se ha opuesto al proyecto ni ha confirmado su oposición; por el contrario, ellos mientras no tengan erogaciones que afecten el presupuesto, lógicamente tendrían que afectarle la manifestación sobre el proyecto de ley; por lo tanto, este proyecto de ley, que no es solamente social, sino es totalmente claro y contundente, lo que dice la Senadora Gnecco nos da una justicia social para muchas madres que están por fuera del sistema con sus hijos dentro de los beneficiarios y vamos a asegurarnos que lo que pueda generar de lo que se planteaba alrededor de unos 200.000 millones de pesos de pronto al sistema de seguridad social en salud, pues lógicamente con la ampliación de cobertura vamos a tratar de darle a los famosos vinculados o desvinculados desprotegidos que están por fuera del sistema de seguridad social en salud.

Por lo tanto, señor Presidente, le pido a la Plenaria que seguimos con la misma justicia social que estamos pensando que vamos a consolidar el proceso y darle a estas madres comunitarias lo que se han merecido por muchos años, incluyendo a su núcleo familiar que de alguna manera u otra le merecen que se atiendan como ellas lo han hecho con todas y cada una y de hecho hemos dejado por fuera a las madres sustitutas, que son también muchísimas madres que están por fuera del sistema de seguridad social en salud que sería otro programa que habría que hacer o involucrarlo dentro del programa de subsidio parcial o en su defecto, dentro de la planeación de cobertura que se vaya a dar de los diferentes entes territoriales.

Por lo tanto, yo le pediría a la Plenaria que a conciencia votemos positivamente este proyecto, señor Presidente. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Muchas gracias, señor Presidente.

Pocos proyectos de alto contenido social y de corregir injusticias, como este proyecto de ley. Yo quiero hacer caer en cuenta a los miembros de esta honorable Corporación que

hoy las madres comunitarias están afiliadas ellas al régimen contributivo, pero su núcleo familiar no. Primera injusticia.

Segundo, el régimen subsidiado está financiando la afiliación de estas madres comunitarias al régimen contributivo. De tal manera, señor Presidente y apreciados colegas, que debemos de una vez por todas, si realmente queremos avanzar en este aspecto de aseguramiento y de coberturas y de planes de beneficios, darle la oportunidad a las Madres Comunitarias, a sus núcleos familiares acumulando los recursos de la cotización que le estamos imponiendo a ellas del 4%.

Los recursos que hoy se están sacando de la subcuenta del régimen subsidiado y aún sin que constituya vínculo laboral, poder dar la oportunidad para el Gobierno Nacional ya sea a través directo del Ministerio de Hacienda o del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar puedan financiar adecuadamente la filiación de las Madres Comunitarias y su núcleo familiar al régimen contributivo.

Por eso, señor Presidente, con estas observaciones, le solicito a los miembros del Senado de la República que le demos vía libre a este proyecto de tan alto contenido social porque las Madres Comunitarias hacen una labor encomiable en el aspecto y en la esfera de la prestación de una atención a la gente más desprotegida, como lo son los niños de los más necesitados en el país. Muchas gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Flor Gnecco Arregocés:

Sí, Presidente, mire, es lo siguiente: Yo quería también hacerles saber a los compañeros del Senado que estas mujeres llegan más o menos a ser unas 85 mil en el país y que en este momento ellas de las afiliadas al régimen contributivo solamente tenemos unas 5 mil. ¿Por qué? Porque la gente percibe que es más el costo que el beneficio que están recibiendo realmente y que ellas lo que pagan, cualquiera que sea el porcentaje, que a nosotros nos parezca mínimo, frente a lo que ellas pagan a ellas les parece que es mucho para lo que realmente están recibiendo.

Entonces, creo que esto también se constituye en una motivación adicional para que el resto de estas mujeres miren más los beneficios que el costo de lo que actualmente está sucediendo y podamos tener de esas 85 mil un altísimo porcentaje vinculado al régimen contributivo de salud.

Yo pienso que sería una manera también de incentivar estas afiliaciones ahora que estamos buscando que la población colombiana que es independiente, que no está registrada en la DIAN o en los empleos, etc., que se vincule al régimen contributivo. Esta es una buena manera de buscar que un sector de la población se vincule porque perciba que va a recibir realmente beneficios y no como lo que está pasando ahora que lo que hacen es percibir que es más el costo que el beneficio que reciben. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente.

La Senadora Flor Gnecco dice que las madres comunitarias no tienen patrón. ¿Cómo es posible que una persona preste un servicio subordinado, que por ese servicio se le pague una bonificación que la paga el Estado y que se diga que no tiene patrón?

Yo no entiendo eso. No, ahí sí hay un patrón. Que el Estado quiera desconocer su condición de patrono por el arte de la simulación, es otra cosa, pero ahí sí hay relación laboral.

El Estado ha perdido muchos pleitos en otros casos por simular, porque hay un principio en el artículo 53 constitucional que ordena la primacía de la realidad sobre las formalidades establecidas por los sujetos de la relación laboral; por eso es que yo digo que deberíamos saber, es decir, deberíamos haber avanzado mucho más reconociendo la relación laboral y pagándoles el salario mínimo a esas madres comunitarias. Y Presidente, la proposición que había anunciado es una proposición aditiva al artículo 2°, esa proposición va en ese sentido, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

¿Le parece bien que votemos la proposición y el informe y luego pasemos al articulado? Muy bien, honorable Senador.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Juan Gómez Martínez, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado, con excepción del artículo 2° y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del pliego de modificaciones propuesto por la Senadora ponente, excepto el artículo 2°, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo 2° de la ponencia.

Por Secretaría se da lectura al artículo 2° de la ponencia.

Artículo 2°. *Cotización.* Las madres comunitarias cotizarán mensualmente como aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud, un valor equivalente al 4% de la suma que reciben por concepto de bonificación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Parágrafo. Las Organizaciones Administradoras de Programas de Hogares de Bienestar

recaudarán las sumas citadas mediante la retención y giro del porcentaje descrito a la Entidad Promotora de Salud, EPS, escogida por la madre comunitaria dentro de la oportunidad prevista por la ley para el pago de las cotizaciones.

Está leído el artículo 2°, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente.

Esta es una aditiva, después del primer inciso y antes del párrafo obviamente, la aditiva. Diría lo siguiente, Presidente: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar será el responsable del pago del 8% restante de la cotización de las madres comunitarias al régimen contributivo del sistema General de Seguridad Social en Salud.

Me explico entonces, Presidente, un poquito mi propuesta: Hoy la cotización en salud debe ser del 12%, aquí se está diciendo en el primer inciso que las madres comunitarias aportarán el 4%; entonces, el 8% restante, ¿quién lo coloca? Nosotros lo que estamos diciendo es que el Instituto lo debe colocar. En eso consiste la aditiva, señor Presidente y es una proposición que estamos suscribiendo con el Senador Carlos Gaviria Díaz.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien. Pregunto a la Senadora Flor Gnecco en su condición de ponente si encuentra conveniente o no para que explique a la Plenaria la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Flor Modesta Gnecco Arregocés.

Palabras de la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Flor Modesta Gnecco Arregocés:

No, señor Presidente, yo explicaba al inicio de mi intervención que el Bienestar Familiar es una entidad que vive única y exclusivamente del traslado de los recursos que se obtienen por parafiscal, que estos recursos están distribuidos en los diferentes programas de población vulnerable como ancianos, como niños, como las madres sustitutas, etc.

Hay infinidad de programas que ya tienen el presupuesto establecido y que una cosa de estas de incluir este gasto implicaría acabar con alguno o varios de los programas de Bienestar Familiar. No hay forma de que Bienestar Familiar pueda asumir esto. Entonces, yo no estaría de acuerdo con esta proposición aditiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Ya la doctora Flor como ponente de este proyecto nos ha dado amplias explicaciones

sobre la bondad del mismo y el recorrido de orden social que tiene el proyecto.

Pero es bueno aclarar, señor Presidente, que solamente se van a beneficiar 5 mil madres comunitarias y hay 80 mil aproximadamente que no van a tener ese beneficio. ¿En qué consiste el beneficio? Que al aportar el 4%, la madre comunitaria va a tener la totalidad del servicio de la UPC con ese 4% y como lo expresa la ponente, si nosotros ponemos al Instituto de Bienestar Familiar a que aporte el 8%, sería un golpe económico bastante fuerte para esta Institución y dejarían de prestarse otros servicios que hoy en día se están prestando de manera pronta, oportuna y eficaz por parte del Instituto de Bienestar Familiar.

A mí me parece que con la buena intención del Senador Avellaneda de que se aporte por el Estado, que sería el Instituto de Bienestar Familiar, no es procedente, honorable Senador. Me parece más bien que podríamos buscar un mecanismo o procedimiento que permita la vinculación de todas estas otra madres comunitarias al régimen subsidiado y van a tener los servicios de salud desde luego con la restricción que tiene la prestación de ese servicio del régimen subsidiado.

Yo por eso con la mayor consideración y respeto voy a votar negativamente esa proposición aditiva y espero pues la comprensión del Senador Avellaneda sobre el tema. Mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, votaríamos entonces la proposición que viene en el informe de Comisión como principal y luego la aditiva.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2° como viene en el pliego de modificaciones, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 2°, propuesto por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?

Y esta la niega.

Deja constancia de su voto afirmativo a la proposición aditiva, el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 239 de 2005 Senado, 165 de 2003 Cámara.

Por la cual se vincula el núcleo familiar de las Madres Comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación propuesta?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Presidente, es un punto de orden.

Como usted cerró la discusión de los tres primeros proyectos de ley que componen hoy el Orden del Día, antes de iniciar la votación del proyecto de ley, Senador Conde, simplemente votemos cada uno de los proyectos en los cuales ya se cerró la discusión y no falta sino aprobar tanto la proposición con que termina el informe y el articulado de cada uno de ellos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Me parece pertinente el punto de orden. Le solicito al Senador Conde unos minutos de paciencia. Señor Secretario, regresamos entonces a los tres primeros proyectos que están relacionados en el Orden del Día para votar la proposición con la que termina el informe de Comisión ya que el debate general ha sido cerrado.

Sírvase informar a la Plenaria qué proyecto vamos a votar.

Proyecto de ley número 247 de 2004 Senado, 50 de 2003 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se adopta el Código de Ética.

Por Secretaría se informa que la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, ya fue leída y cerrada su discusión.

Leída y cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe, la Presidencia somete a consideración de la plenaria su aprobación, y esta lo aprueba.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muchas gracias.

Yo tengo una observación sobre el artículo 6°. El artículo 6° dice: “Requisitos para el

ejercicio profesional. Para su ejercicio se requiere estar matriculado o inscrito en el registro profesional respectivo que llevará el Colegio Nacional de Profesionales, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin”.

A mi modo de ver, señor Presidente, esto es inconstitucional, esto atenta contra el derecho de libre asociación, se está obligando a la persona para poder ejercer una profesión a que se afilie a un determinado Colegio, cuando aquí lo que hay es justamente libertad para crear colegios profesionales, para crear asociaciones y esto atenta contra la libertad de asociación.

Por solicitud del honorable Senador Samuel Moreno Rojas, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado, excepto el artículo 6° y, cerrada su discusión, este le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado del proyecto, excepto el artículo 6°, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura del artículo 6° de la ponencia.

Por Secretaría se da lectura al artículo 6°.

Dice el artículo, señor Presidente: Artículo 6°, dentro del Título II: Ejercicio de la mercadotecnia, de sus profesiones afines y auxiliares.

Artículo 6°. “Requisitos para el ejercicio profesional. Para su ejercicio se requiere estar matriculado o inscrito en el registro profesional respectivo que llevará el Colegio Nacional de Profesionales, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este, para tal fin”.

Parágrafo. Para desempeñar cargos en la administración pública o en el sector privado, las entidades podrán exigir al interesado la acreditación en el registro profesional correspondiente y sin perjuicio de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Requerir al Colegio Nacional de Profesionales la expedición del respectivo certificado de vigencia.

Está leído el artículo 6°, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 6°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, sí, la idea es que no debe ser obligatorio. Yo no sé en qué parte se expresa esa circunstancia, nosotros pensamos que debe ser una facultad de las personas afiliarse, es potestativo mas no obligatorio.

De modo que si hay alguna parte donde eso se exprese, yo estaría de acuerdo con que se

excluyera, pero yo sí quisiera que mirásemos en el artículo en qué parte se encuentra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Es que incluso no se impone siquiera como una obligación, sino como una necesidad. Si no se está inscrito en ese Colegio, no se puede ejercer la profesión, es evidente que está imponiendo como con carácter de obligatorio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Una pregunta respetuosa honorable Senador, ¿cual sería la redacción que pudiera, digamos, permitirnos que no quedara en esos términos el artículo?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Sí, yo pienso que debe haber una. Que se integre una subcomisión que llegue a un acuerdo sobre la redacción de ese texto para que el vicio de inconstitucionalidad se estudie.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces vamos a suspender el debate de este proyecto para continuar con el Orden del Día. Nombramos una comisión, al Senador Luis Carlos Avellaneda y al Senador Luis Emilio Sierra, para buscar una redacción acorde con lo planteado por el Senador Carlos Gaviria respecto del artículo 6°. Se suspende la discusión de este proyecto y se nombra esa comisión. Tan pronto tengan un acuerdo le solicitaría, sí honorable Senador Carlos Gaviria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Señor Presidente, yo le solicitaría es que a esa misma comisión se sometiera el texto del parágrafo del artículo 21 del proyecto que sigue, que tiene exactamente el mismo vicio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, sería el artículo 6° y el parágrafo del artículo 21, que luego reabriremos su respectivo debate. Correcto, muy bien.

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario. Tan pronto la comisión tenga un acuerdo le solicito informar a la Mesa Directiva para proceder a la votación respectiva. Continúe, señor Secretario.

La Presidencia designa una Subcomisión conformada por los honorables Senadores: Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Luis Emilio Sierra Grajales y Carlos Gaviria Díaz para que estudie y llegue a un acuerdo sobre el artículo 6° sobre este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 126 de 2004 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Acuicultura en Colombia, el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se informa que, respecto a este proyecto ya se dio lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, está cerrada su discusión y se encuentra pendiente de aprobar.

Leída y cerrada su discusión, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición, y esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Señor Presidente, es para que excluya también el artículo 21 que tiene el mismo problema del proyecto pasado y cuando se someta a consideración excluya el 21 de la votación.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces, han solicitado, ¿pero también solicita la omisión de la lectura, honorable Senador?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Igualmente.

A solicitud del honorable Senador Samuel Moreno Rojas, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado, excepto el artículo 21 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto el artículo 21, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Luis Emilio Sierra Grajales y Carlos Gaviria Díaz, para que estudien y lleguen a un acuerdo respecto al artículo 21.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 226 de 2005 Senado, por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira.

La Presidencia abre la discusión del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernando Escobar Medina.

Palabras del honorable Senador Hernando Escobar Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernando Escobar Medina:

Es que, a ver, honorables Senadores, ha presentado el Senador Angel Daza el proyecto de ley en virtud del cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira. Proyecto que recibimos en la Comisión Sexta del Senado, toda vez que guarda directa relación con el tema de educación y en verdad nuestra

ponencia, salvo algunas correcciones, Presidente, de redacción muy mínima, en términos muy, muy pero muy amplios es favorable y así lo fue en la Comisión y por ello la traemos a la Plenaria con el criterio de que, qué tema es importante el que se le dedique recursos del Gobierno Nacional, a la investigación, a la ciencia, convencidos como estamos de que esto necesariamente permitirá al departamento de La Guajira el acceso al conocimiento y consecuentemente el mejor bienestar, un estado de vida, un mejor estado de vida para los ciudadanos guajiros.

Pudiese pensarse desde el punto de vista constitucional que se esté tratando de establecer una renta de destinación específica, pero la misma Constitución Nacional en su artículo 359 establece una excepción cuando se trate de rentas destinadas a la parte social, al bienestar social.

Hemos consultado y no tenemos ninguna reserva en decirlo, con el Senador Víctor Renán Barco, maestro en esta materia de la Hacienda Pública y pues nos ha avalado la interpretación que le hemos dado a esa, a esa manera de presentar la destinación específica de esa renta del 2% del gas en el departamento de La Guajira, de las regalías del gas.

Por ello, señor Presidente, creo que este proyecto no tiene, por no decir mayor, ninguna discusión por cuanto muy loable, muy importante del fomento de la educación, de la investigación de la ciencia, de la tecnología y ruego a mis colegas, honorables Senadores, que tengan a bien aprobarlo en el día de hoy, para que pase en su tercer debate a la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias, Presidente.

Una inquietud para el Senador Escobar, por supuesto me parece muy interesante y creativa la propuesta.

El artículo 2° habla de que se va a tomar el 2% de las regalías que recibe el departamento de La Guajira por gas, entonces mi pregunta va en ese sentido.

Primero: Si por tratarse de regalías que se está apropiando, ¿no requiere aval gubernamental? Si esa es una ley ordinaria a pesar de que se hable de una distribución del tema de regalías, porque pues me asalta esa duda, en la medida en que hay una ley, no sé de qué tipo, que determina cuál es la distribución de las regalías por concepto de gas y de petróleo que le pertenecen al departamento. No sé si esta ley ordinaria puede modificar esa ley que establece ya esa distribución en materia de regalías.

Entonces, tengo esas dudas desde el punto de vista jurídico que quisiera se me aclararan para tener tranquilidad en esa votación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernando Escobar Medina:

Presidente, con el mayor gusto, Senador. Mire, el departamento de La Guajira, como

todos aquellos entes territoriales que perciben recursos de la Nación por concepto de regalías, en la misma ley de regalías se establece un determinado porcentaje de libre inversión. Este proyecto ha sido acordado con el Gobernador y para que no haya afectación a lo que ya está presupuestado en la presente vigencia, se establece que la misma ley tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2006. Por tanto, haciendo uso el departamento con su universidad de una fracción de lo que percibe por concepto de regalías del gas que tiene la liberalidad de invertirlo de conformidad con sus requerimientos y necesidades.

Entonces, no estamos en contraposición en momento alguno ni de la Ley de Regalías ni de la Constitución. Yo agradezco mucho a usted, sí, con el mayor gusto, con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

En ese sentido, Senador Escobar, entonces no debería aclararse que es el 2% de la parte de libre destinación de las regalías.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernando Escobar Medina:

Mire, lo que sucede es que ese 2% jamás superará la parte de libre inversión es sustantivamente mínimo exhibido frente al total del porcentaje de libre inversión, esto como le señalo fue estudiado no solo jurídicamente sino en la parte de la Hacienda Departamental de La Guajira y por eso es que se tiene esa cifra. No es caprichosa, sino ya objetivamente determinada en la preparación del proyecto. Por tanto, recibió el aval del señor Gobernador porque es este quien puede determinar si en ese momento se requeriría de su aprobación como en efecto se obtiene a través del Rector de la Universidad de La Guajira que es 100% una Universidad Pública del orden Departamental.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Bueno, yo le agradezco a usted mucho la exageración en que ha incurrido pero quiero agregar algo, con todo respeto. Me acerqué a la curul del ex Magistrado Gaviria, donde rápidamente le pregunté sobre la finalidad, hablamos sobre la finalidad del proyecto y por supuesto que lo encuentra plausible.

Dice que la única observación que podría merecer sería por el lado del recorte que usted le estaría haciendo a la autonomía del departamento para responder por sus rentas, pero ahí recordamos en ese diálogo de alumno a maestro yo el alumno y él el maestro que la descentralización es también en los términos que lo establezca la ley y no hay una autonomía como la que de pronto se piensa prima Faci, no, eso tiene unos límites y los fija la ley. Esa es toda la observación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernando Escobar Medina:

El Senador Víctor Renán Barco y al Senador Gaviria igualmente por su ilustración está sustentada la ponencia, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Merlano Hernández:

Qué sentido tiene esta ley si la misma Ley de Regalías establece que un porcentaje cualquiera que sea de la Ley de Regalías que actualmente existe se destine a educación porque no se hace directamente con el presupuesto del departamento de La Guajira y se incluye el 2, el 3, el 4 o el 5%. ¿Qué necesidad tenemos nosotros de reglamentar esto a través de una ley si la misma Ley de Regalías le permite, repito, a las Asambleas Departamentales de los departamentos productores o exportadores de petróleo o productores de gas, como el caso de La Guajira incluir estas partidas científicas?

Yo pienso que con esta ley lo que estamos es amarrando al presupuesto del departamento a obligar a que se destine el 2% cuando puede ser mucho más la cantidad, no sé, sí, de pronto quiero que me aclaren esa duda.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernando Escobar Medina:

Senador, desde luego que sus afirmaciones son juiciosas pero hay un hecho de facto que es muy de usanza en las administraciones, llámense departamentales, distritales o municipales y es que muchas veces la percepción que tiene el gobernante de turno frente al tema de la investigación, que para nadie es un secreto, no concita la mayoría de las veces el interés de las administraciones incluida la Administración Nacional.

Entonces, lo que se ha pretendido es asegurar en el tiempo sin amarrar para nada por lo pequeño del porcentaje en términos porcentuales, valga la redundancia, asegurar en el tiempo que la investigación, la ciencia y la tecnología en la Universidad de La Guajira con los estudiantes que hoy tienen y los por venir, tengan garantizados los recursos destinados a estos menesteres porque mañana aparece un gobernante y cuando elabora el presupuesto o una Asamblea y lo pone a su consideración de ella y dice, no, ciencia y tecnología no, mejor gastos de funcionamiento, entonces lo que estamos es blindando, garantizando que esta actividad que hoy es casi cero en el presupuesto de la Universidad de La Guajira y del departamento, sea aprovechada para el incremento del conocimiento, investigación y nueva tecnología que desemboque necesariamente como señalaba en la exposición inicial en un bienestar para los guajiros. Presidente, espero haber satisfecho la inquietud.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Perdón, señor Presidente y honorable Senador ponente, es que en el artículo 5° de pronto hay una limitación muy grande o un señalamiento a una o dos personas si acaso en la conformación del comité para evaluar los proyectos dice que harán parte de él dos profesores, en fin, un representante de Colciencias y un investigador científico colombiano reconocido mundialmente por sus logros. Yo creo que eso es bien difícil, un investigador colombiano reconocido mundialmente por sus logros, de pronto el profesor Llinás y de ahí no hay más.

No creo que consigamos otro científico colombiano reconocido mundialmente, yo diría un científico colombiano y quitarle ese reconocimiento mundial, suprimir ese reconocimiento mundial. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernando Escobar Medina.

Palabras del honorable Senador Hernando Escobar Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernando Escobar Medina:

No hay ningún inconveniente, Presidente, honorables Senadores, yo acojo con muy buen juicio la sugerencia. La verdad es que debo confesar que esa parte se me había escapado porque en verdad es una exigencia demasiado rígida y estoy de acuerdo con usted, un investigador colombiano hasta ahí un científico colombiano.

La Presidencia manifiesta:

¿Cómo votaríamos entonces, honorable Senador?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernando Escobar Medina:

Votemos los restantes 9 artículos y después el 5° modificado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado, excepto el artículo 5° y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto el artículo 5°, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Sí, señor Presidente, simplemente suprimir el término reconocido mundialmente por sus

logros, es suprimir la frase reconocido mundialmente por sus logros científicos o puede decir simplemente reconocido por su logro científico, suprimir la palabra mundialmente. Simplemente eso, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 5° con la modificación propuesta por el honorable Senador Juan Gómez Martínez, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 226 de 2005 Senado.

Por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 201 de 2005, Senado, 135 de 2004 Cámara, por medio de la cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Caribe Colombiano y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José María Conde Romero.

Palabras del honorable Senador José María Conde Romero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José María Conde Romero:

Muchas gracias, señor Presidente.

Honorables Senadores, en desarrollo de la potestad que da la Ley 5ª a los Congresista fue presentado por el Representante Jaime Cervantes Valero el proyecto “por medio del cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Caribe Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

El doctor Valero, de acuerdo a las circunstancias del reconocimiento del deporte como elemento fundamental para abordar la salud, la recreación, determinó poner en consideración de la Comisión 7ª de la Cámara dicho proyecto, que fue ampliamente discutido y aprobado y que en sesión del 24 de noviembre fue confirmada esa aprobación por la Plenaria de la Cámara. En él institucionaliza los Juegos Deportivos de la Costa Caribe Colombiana con un

estímulo a la formación física y espiritual de la juventud y extensión de integración e identidad del Caribe colombiano. Estos Juegos se consideran como una actividad de fomento, promoción, masificación y socialización del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

De acuerdo a la descentralización y por la parte de regionalización se considera que como un ordenamiento es fundamental que los pueblos se integren y considerando que la Constitución en los artículos 114 y 150 da la potestad para hacer leyes, determinamos poner en consideración de la honorable Comisión 7ª del Senado de la República y que fue aprobado la semana anterior dicho proyecto de ley.

Las justificaciones que mencioné en principio, las consideraciones de los seis artículos que determina la organización de estos Juegos Deportivos del Caribe Colombiano y se dictan las disposiciones para reglamentarlos y organizarlos, me determinaron considerar en la proposición a la Comisión 7ª y hoy al honorable Senado de la República que son suficientes para que el Senado de la República determine que este proyecto se convierta en ley de la República. Son, señor Presidente, seis artículos, el ponente de la Cámara fue el Representante Manuel Berrío Torres, me correspondió por designación que me hiciera la Presidenta de la Comisión 7ª estudiar para debate correspondiente en la Comisión que fue aprobada y le solicitaría muy respetuosamente al señor Presidente de poner en consideración para segundo debate este proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Presidente, nos habíamos acercado al Secretario General para solicitarle que se aplazara la discusión del proyecto hasta tanto estuvieran las Gacetas en las curules de los Senadores. De manera que ratificamos esa solicitud.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces vamos, porque ya está publicado, tiene razón, honorable Senadora, suspendemos el debate de este proyecto hasta tanto haya, ahí está la Gaceta.

El Secretario informa:

Señor Presidente, viene en camino la Gaceta, este es de los últimos proyectos que se mandaron

a publicación pero ya está publicado y viene en camino, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, se suspende ese debate, el debate de este proyecto.

A solicitud de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, la Presidencia aplaza la discusión del proyecto, por no encontrarse en las curules la *Gaceta del Congreso* de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 065 de 2004 Senado, 216 de 2004 Cámara, por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación las Fiestas Patronales de San Francisco de Asís en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Francisco Rojas Birry.

Palabras del honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Muchas gracias, señor Presidente.

Este Proyecto es de origen de la Cámara de Representantes, su autor es el doctor Edgar Ulises Torres Murillo, del departamento del Chocó. Este proyecto en su momento fue sometido a consideración de la Cámara de Representantes y en la Comisión Cuarta del Senado de la República se votó por unanimidad y se somete a consideración de esta Plenaria para que el Senado de la República convierta este proyecto de ley en una ley de la República, que consiste, señor Presidente, en que llevan los pueblos, Quibdó, como el país conoce, celebrando más de 300 años de fiestas patronales, culturales, artísticas, disfraces, que realizan durante el mes de septiembre, donde todo el pueblo chocoano con presencia de muchos invitados del interior del país, hacen actos culturales y que está respaldado por las normas constitucionales y las normas de la cultura en Colombia, que no me voy a permitir, pues, de leerlo, simplemente enunciar algunos artículos desde el punto de vista de la Constitución Política. Está respaldado por el artículo 2º, que habla de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y en la cultura de la Nación.

El artículo 7º, que habla de la diversidad cultural y étnica de la Nación y de la obligación del Estado en promover y promulgar, en su artículo 8º y la Ley 397 de 1997, Ley General de la Cultura, establecen los mecanismos para el fortalecimiento y divulgación de la cultura.

La Corte Constitucional se ha pronunciado cuando afecta estos proyectos el presupuesto de la Nación y ha dicho que no hay ningún problema en la medida en que la ley solo enuncia para que el Gobierno pueda incluir hacia el futuro en el presupuesto general los recursos necesarios para

la implementación y las actividades que cada departamento, en este caso la ciudad de Quibdó, requiere los recursos para la implementación de esta ley y de la realización de ciertas obras que este proyecto de ley pone a la consideración de la Plenaria del Senado.

En esta forma, señor Presidente, muy brevemente rindo informe a la Plenaria para que sea considerado a votación por usted, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias, Presidente.

Es que tengo una duda. Este proyecto aparece en la *Gaceta del Congreso* número 272, en la página 6ª, pero no está anexo el texto del articulado, únicamente está en la Gaceta la primera parte de la ponencia, no aparece allí incluido el texto del articulado, no sé si con este requisito así no haya sufrido modificación frente a lo aprobado en la Comisión si tendría todos los elementos para ser considerados en la Plenaria del día de hoy. Quisiera que se me aclarara esa inquietud, señor Presidente.

Es que este proyecto aparece en la *Gaceta del Congreso* número 272 en la página 6ª, pero no se anexa el texto del articulado que se va a someter a consideración de la Plenaria. En la Gaceta únicamente está la primera parte del informe o no sé si está en otra Gaceta el articulado, pero allí donde se plantea que aparece no figura el texto del articulado. Entonces, la pregunta es sin que figure el texto del articulado en la Gaceta puede ser sometido a consideración o tendríamos que leerlo acá. Esa es mi duda, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estamos revisando su inquietud, honorable Senador, porque si no está publicada la totalidad del proyecto, no puede ser puesto a consideración de la Plenaria. Honorable Senador Rojas Birry.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Señor Presidente, el Senador tiene razón en que realmente no aparecen los articulados aquí, pero en la Comisión Cuarta debidamente con la presentación en los términos como termina la proposición fue presentado su articulado.

Es posible que haya sido error de Imprenta, por lo tanto, solicito, señor Presidente, que este proyecto sea sometido a consideración. Tiene como tres artículos nada más.

La Presidencia manifiesta:

Leamos los artículos, le parece muy bien, está publicada la exposición de motivos, el informe de Comisión, sí, yo creo que el proyecto cumple con la parte básica que exige la norma. Entonces sírvase, señor Secretario, leer los tres artículos, pero antes la proposición con la que termina el informe de Comisión.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

Sí, señor Presidente, dice, el articulado no sufrió modificación alguna. Dice:

El Congreso de Colombia
DECRETA

Artículo 1º. Se declara patrimonio cultural de la Nación y se le reconoce la especificidad de la cultura afrodescendiente a las fiestas patronales de San Francisco de Asís, en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó.

Artículo 2º. Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Cultura, a contribuir al fomento, promoción, protección, concertación, divulgación y financiación de las fiestas patronales de San Francisco de Asís.

Artículo 3º. Autorícese al Gobierno Nacional la incorporación en el presupuesto general de la Nación las apropiaciones necesarias para el diseño y la realización de las siguientes obras:

a) Construcción y terminación de la concha acústica en el municipio de Quibdó;

b) Construcción y terminación de la plazoleta Seráfico de Asís, en el municipio de Quibdó, ¿está bien así, señor Seráfico de Asís?, las apropiaciones autorizadas en el presupuesto nacional de la Nación deberán contar para su ejecución con los respectivos programas y proyectos de inversión, los cuales deben ser previamente presentados por la Gobernación del departamento del Chocó.

Artículo 4º. La presente ley rige a partir de su publicación.

Ese es el articulado del proyecto en discusión, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Habib Merheg Marún.

Palabras del honorable Senador Habib Merheg Marún.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Presidente, una pregunta, este proyecto como es de honores, debería haber pasado por la Comisión Segunda y entiendo que no fue así, la Comisión Segunda es la responsable de todo lo que son los proyectos de honores y yo no lo conozco en la Comisión Segunda. Es la primera inquietud que tengo para el ponente.

Y la segunda inquietud es teniendo en cuenta que tiene incluido gasto público, ¿está autorizado ya por el Ministerio de Hacienda? Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, ¿usted quiere responderle al Senador?

El Secretario interviene:

Una vez más, señor Presidente, a la Comisión Segunda se le explica lo siguiente: Los proyectos que inician su trámite en la Comisión en Cámara de Representantes deben continuar el trámite en la misma Comisión en el Senado, si no quedan viciados de nulidad, quedan con vicio de trámite.

Este proyecto es originario de la Cámara de Representantes, inició su trámite en la Comisión Cuarta de la Cámara, por lo tanto, aquí debía seguir su curso en la Comisión Cuarta de Senado. Es la explicación a la solicitud del Senador Merheg, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 065 de 2004 Senado, 216 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se declaran patrimonio cultural de la Nación las fiestas patronales de San Francisco de Asís en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó, y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Nosotros cuando estábamos discutiendo el articulado apareció la inquietud del Senador Gaviria frente al artículo 6º y sobre él, dijéramos, que hemos adelantado ya más o menos una propuesta, pero el Senador Avellaneda ha observado otras inquietudes en otros artículos. Le ruego nos conceda un espacio adicional para mirar cada uno de esos puntos para saber qué propuesta final traemos aquí a la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente.

Lo que sí ya encontramos es una fórmula de solución para el proyecto que regula la profesión de Acuicultura y la propuesta es simplemente suprimir el parágrafo del artículo 21 y ya con eso se soluciona el problema.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, vamos a regresar a los dos proyectos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

No, únicamente el de acuicultura no más, en el otro todavía no le hemos encontrado la solución.

La Presidencia retoma la discusión del Proyecto de ley número 126 de 2004 Senado.

Proyecto de ley número 126 de 2004 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Acuicultura en Colombia, el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Está aprobada la totalidad de los artículos, menos el 21, para ser revisado el parágrafo. Entonces, lo votaríamos eliminando el parágrafo. Pregunto a la Plenaria si aprueba el artículo 21 del mencionado proyecto eliminando el parágrafo del artículo.

Pregunto a la Plenaria si aprueba la totalidad del articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 21 con la propuesta formulada y leída por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura del título del Proyecto de ley número 126 de 2004 Senado.

Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Acuicultura en Colombia, el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 175 de 2004 Senado, 206 de 2004 Cámara, por medio de la

cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, el municipio de Pacho está situado en el departamento de Cundinamarca, en el occidente de nuestro departamento.

Este es un proyecto similar a los que se han discutido y aprobado aquí en el Congreso y que tiene que ver con la vinculación de la Nación a los aniversarios de los municipios. En el caso de Pacho, Cundinamarca, nos parece una fecha muy importante, son sus 400 años, está apoyado en las sentencias de la Corte Constitucional que han sido reiterativas en el sentido de proteger la iniciativa legislativa parlamentaria en materia de gasto público, me refiero a las Sentencias C-490 de 1994, C-343 de 1995, hay reciente sentencia también de la Corte Constitucional que una vez más avala este tipo de proyectos.

Y yo no tendría mucho más que agregar, señor Presidente, sabemos que será el Gobierno Nacional quien determinará los recursos que debe incluirle al municipio de Pacho para darle cumplimiento a esta ley. Debemos recordar también que en la Constituyente del año 91, el espíritu del constituyente y me lo recordaba ayer el Senador Víctor Renán Barco, quien estuvo a cargo de la ponencia fue el doctor Hernando Yepes y en la Constituyente protegió precisamente que para el Congreso se diera esta posibilidad de iniciativa de gasto por la razón de que se acababan precisamente los auxilios parlamentarios.

Entonces, señor Presidente, yo he rendido ponencia favorable, le pido al Congreso de la República que nos apoye, este es un municipio de mi departamento y quisiéramos encontrar el apoyo de esta Célula Congresual.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Señor Presidente, lamentablemente este proyecto también está en la *Gaceta del Congreso* número 332 que no ha sido repartida, es la misma de los Juegos Deportivos de la Costa Atlántica.

El Secretario interviene:

Señor Presidente, la Imprenta no me ha enviado, me dice que está publicado pero no me la ha enviado, que viene en camino, aquí estoy comunicándome con la Directora de la Imprenta a ver que está pasando con esa Gaceta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo:

Señor Presidente, es un proyecto bastante corto, yo le pediría a usted que le pidiera al señor

Secretario que lea el articulado del proyecto y de esa manera se pudiera avanzar en su aprobación.

Ahora, si lo que se quiere es contar con la Gaceta, pues entonces apremien a la Imprenta.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, sírvase leer el articulado, primero sírvase leer la proposición con la que termina el informe de Comisión, si la Plenaria lo aprueba, entonces entramos a leer la totalidad del articulado.

El Secretario interviene:

Mire, señor Presidente, para todos los proyectos que están en esta Gaceta, existe la publicación, no ha llegado al Senado de la República porque la Imprenta, no sé qué pasa que no la ha enviado, pero por eso aparece el número allí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo:

Una moción de orden entonces, señor Presidente. Nosotros no tenemos interés en viciar el proyecto, es decir, la publicación está dada pero no se cuenta con la información aquí en la Plenaria del Senado para que los Senadores de la República puedan, es como si no estuviera publicada, nosotros no tenemos interés en viciarlo, esperamos que llegue la publicación, usted lo someterá a consideración cuando tengamos la Gaceta aquí.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo creo que es lo más prudente, honorable Senador, entonces vamos a suspender la discusión del proyecto. Continúe, señor Secretario.

Proyecto de ley número 134 de 2004 Senado, 092 de 2004 Cámara, (acumulado 069 de 2004 Senado), por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas de difícil acceso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José Alvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley que ya sufrió su trámite en la Comisión Sexta con el número 092, 134 y 069 del 2004 fue recopilado en un solo texto, se ha presentado ponencia favorable a través de la Comisión Sexta porque el proyecto establece como norma especial que se dé una situación no de igualdad, sino equitativa con respecto a los alumnos que terminan el bachillerato en las zonas apartadas del país y que tienen que someterse a un proceso discriminatorio y enfrentando a alumnos del interior y de muchas ciudades donde la tecnología les lleva una gran ventaja.

El proyecto no tiene ningún objetivo distinto que es el que se establezca una participación a estos alumnos, lo mismo que se dé una situación

especial en el caso del Icetex. Fue presentado por la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo y surtió su trámite en la Comisión respectiva. Este es el objetivo del proyecto, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Otra vez la prudencia aconseja que el proyecto no se discuta hasta tanto no llegue la Gaceta. Continúe, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 248 de 2004 Senado, 025 de 2003 Cámara, por la cual se reglamenta la profesión de Administrador Público y se deroga la Ley 5ª de 1991.

La Presidencia abre la discusión del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José Ramiro Luna Conde.

Palabras del honorable Senador José Ramiro Luna Conde.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Muchas gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto de ley de origen en la Cámara de Representantes, cuyo autor es el Representante Adalberto Jaimes Ochoa.

El objetivo del proyecto es subsanar o fue inicialmente, subsanar una omisión en la que incurrió la Ley 5ª de 1991 que creó o que reglamentó la profesión de Administrador Público en Colombia, en efecto en Colombia desde 1958 que se introdujo la profesión del Administrador Público con el nombre, en aquella época, de Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas, posteriormente se le dio el nombre de Administrador Público y con el desarrollo de la ESAP la descentralización de la misma y la creación de las entidades o de las regionales de la ESAP en las entidades territoriales se dieron también los títulos de Administrador Público Municipal y Regional y los títulos de Administrador Público Territorial.

La Ley 5ª del 91, al intentar reglamentar la profesión en su artículo 1º habló únicamente de los Administradores Públicos, quedando por fuera de la reglamentación teniendo el mismo pênsum y el mismo título, todos los demás egresados de las regionales y los egresados previos que tenían el título de Licenciados o Profesionales en Ciencias Políticas y Administrativas.

Esa omisión fue el objeto inicial, repito, del presente proyecto de ley, pero con el desarrollo de los foros, de las reuniones en todo el país con egresados de la ESAP y con alumnos de la ESAP y con el Gobierno Nacional, etc., se enriqueció el proyecto y se hizo una reglamentación completa de la profesión de Administrador Público en Colombia, dándole cobertura y unificando el título de Administrador Público a todos los egresados. En esta modalidad se introduce la creación del Colegio Colombiano del Administrador Público, se le dan unas funciones delegadas específicas de acuerdo al artículo 26 de la Constitución, se introduce el

Código de Ética y las normas disciplinarias respectivas y se termina presentando un proyecto integral para la reglamentación de esta profesión.

Este es un proyecto, señor Presidente, que consta de 24 artículos que ya surtió todos sus trámites en Cámara, el trámite en la Comisión Sexta, se le introducen algunas modificaciones en la Plenaria que están en el texto del mismo y le pido al Senado de la República que le dé aprobación en cuarto y último debate para subsanar esta omisión de la Ley 1ª para recomponer ese fallo que existe en este momento en Colombia y para dejar debidamente reglamentada esta profesión. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

A solicitud del honorable Senador Germán Hernández Aguilera, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 248 de 2004 Senado, 025 de 2003 Cámara.

Por la cual se reglamenta la profesión de Administrador Público y se deroga la Ley 5ª de 1991.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 119 de 2004 Senado, por la cual se modifican los artículos 3º, 7º y 10 del Decreto-ley 1278 de junio 19 de 2002, en materia de profesionalización docente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Aquí no faltan ni las Gacetas ni el autor ni el ponente, estamos todos para pedirle al honorable Senado de la República que nos ayude a dignificar la profesión de maestro.

Este proyecto estuvo en diciembre anterior aquí en la Plenaria, pero estaba de por medio el llamado concurso docente y la señora Ministra de Educación nos pidió que reconsideráramos en su momento o que detuviéramos en su momento la marcha del proyecto para no ir en contravía de ese concurso.

Hoy hemos vuelto a evaluar la situación con el Gobierno y con la Ministra y todo anda bien, pretendemos que los maestros en sus distintos grados de normalista superior o de licenciados tengan el respeto y la dignidad necesarias y sean tratados como corresponde por encima de quienes teniendo otra profesión llegan a esta actividad de maestro.

Es en gran síntesis, señor Presidente, honorables Senadores, lo que dice la iniciativa y le ruego, señor Presidente, que en consecuencia y dada la sencillez del proyecto y las muy buenas intenciones del autor, Germán Hernández, y la suma de opiniones del Gobierno y gente que conoce sobre el tema, le demos la aprobación respectiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente.

Para manifestar que voy a apoyar integralmente el proyecto de ley, es un paso adelante en la solución a uno de los temas más aberrantes que se han producido en los últimos tiempos en la educación. El Congreso le dio facultades al Ejecutivo nacional para hacer un nuevo estatuto docente, ese nuevo estatuto docente se le aplica a educadores nuevos, los que se vinculan a partir de la expedición de ese estatuto, los educadores quedaron con dos estatutos, los educadores antiguos con un viejo estatuto y los educadores nuevos con otro estatuto.

Una misma profesión regulada por dos estatutos, pero este nuevo estatuto es un estatuto que despedagojiza el quehacer educativo, permite que profesionales que no son pedagogos se metan a enseñar, lo cual afectaría gravemente y está afectando ya gravemente la calidad de la educación.

Entonces, yo celebro la iniciativa del Senador Germán Hernández, celebro esa situación, hay unas excepciones para que profesionales no docentes puedan ejercerla en determinadas circunstancias muy específicas que se dan donde no haya profesionales, en lugares apartados, en algunas disciplinas donde no hay docentes. Eso me parece que está bien, así lo concebía antiguamente el Decreto-ley 80 de 1980. De manera que a mí me parece muy oportuno ese proyecto.

Me parece que vuelve por los fueros de que los niños en las escuelas, en la educación media sean formados por profesionales de la educación en términos generales. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Gracias, señor Presidente.

Yo lamento disentir un poco del proyecto y de la exposición de mi colega Luis Carlos Avellaneda. A mí me parece que hay que estimular la educación, desde luego, hay que estimular la profesión de educador, pero me parece que esto no puede hacerse a costa de otros profesionales que tienen conocimientos en determinadas áreas y que pueden impartir enseñanza de una manera idónea y eficaz.

La Corte Constitucional ha declarado en varias ocasiones, en alguna ocasión incluso con ponencia mía y en una sentencia reciente con ponencia del Magistrado Manuel José Cepeda, disposiciones que tienden a establecer discriminación o que establecen una notoria desigualdad entre profesionales de la física, de la química, del español, que están en condiciones de enseñar.

Yo valoro mucho las dotes pedagógicas, pero no es posible asegurar que la persona que no ha tenido un entrenamiento pedagógico no está en capacidad de enseñar.

Yo pienso que hay dos fases, dos asuntos y que el uno es previo al otro; es importante saber enseñar pero ante todo es importante saber la materia que se enseña y por tanto hay profesionales de las matemáticas, de la física, de la química, que están en condiciones de enseñar y son además ciencias que entre nosotros no tiene lo que ahora se llama mucho mercado, importante, son profesionales que tienen como única opción, muchas veces, incorporarse a la enseñanza.

Por tanto, yo estoy de acuerdo con que se estimule, que haya puntajes adicionales para efecto de ascensos en el escalafón a las personas que hagan cursos de pedagogía o que tengan formación de normalistas o de educadores, pero no considero justo, no considero equitativo ni de acuerdo con la Constitución, que las únicas personas que puedan enseñar son las que tengan grado de normalista o grado de educador. De manera que ese es el defecto que yo le encuentro a este proyecto que es un defecto, no únicamente no es que no comparta la concepción, va más allá mi diferencia, yo pienso que incluso más allá de lo que se piense acerca de las capacidades docentes que puedan tener personas que no han hecho cursos de pedagogía. La Constitución no avala este tipo de discriminaciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Deja constancia de su voto negativo a la proposición con que termina el informe, el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

No importa el recorte, señor Presidente, yo estoy plenamente de acuerdo con el Senador Gaviria, es que me parece muy delicado que en Colombia los profesionales calificados que no tengan el grado de educador, no puedan transmitir los conocimientos a los alumnos, un matemático puro, un físico, un químico, un profesional en Derecho que no pueda dar, digamos, instrucción cívica en bachillerato. A mí me parece que estamos desperdiciando el conocimiento. De tal manera, señor Presidente, que yo por la experiencia que he tenido entre otras cosas, yo como ingeniero fui profesor en una facultad, en varias facultades de ingeniería sin tener el título de educador, fui profesor y creo que no me fue mal y así le pasará a muchos otros de los Senadores que están aquí en este momento y que hacen parte del Congreso de la República. De tal manera, señor Presidente, que yo en conciencia me tendré que oponer a este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

La verdad es que este proyecto, honorable Senador, se refiere a la básica, no a la educación superior, este es un proyecto que va dirigido a la educación básica, es un estatuto docente para los educadores de básica, pero aun así no se le cierra la puerta a los demás profesionales, se deja determinado de que es profesional de la educación en básica el que estudia para ello en la universidad, Senador y se deja abierta la puerta para otros profesionales vía excepción.

Ahora yo en eso tengo que discrepar un poco de lo que se ha dicho aquí, porque es que tal como está concebida la ley en la actualidad, todo el mundo puede ser maestro, todo el mundo, sería tanto como si hubiera una ley que permitiera que todo el mundo ejerciera la medicina o una ley que permitiera que todo el mundo ejerciera el Derecho. Yo pienso que eso no es correcto y por eso me parece que hay que buscar la forma de profesionalizar la educación y sobre todo en la básica que es donde más fallas tenemos y donde más problemas tenemos en lo concerniente con la calidad de la educación.

De manera que quede claro que el proyecto se refiere a la profesionalización de los educadores que trabajan en básica no a la universidad.

Y segundo que no se cierra la puerta del todo, queda abierta la posibilidad de que otros profesionales ejerzan la docencia y se vinculen

o no tanto que la ejerzan, sino que se vinculen al servicio estatal, que es otra cosa distinta y que lo contempla el proyecto una vez que llenen unos requisitos. Ese es en síntesis el proyecto que está en discusión, señor Presidente. Muy amable.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Muy respetuosamente y entiendo perfectamente los argumentos que se han expuesto, pero me permito reiterar mis discrepancias en el sentido de que las excepciones bien excepcionales y que hay ciudades, Bogotá, Medellín, Cali, etc., donde hay suficientes maestros, pero donde hay también muchos matemáticos puros, muchos químicos puros, muchos físicos puros que pueden aportar de una manera significativa a la educación secundaria incluso, mire se han hecho experimentos en muchos colegios en ese sentido, yo insisto en esto, es muy importante el arte de la pedagogía, pero previo al arte de la pedagogía es lo otro, no es simplemente cómo enseñar sino qué es lo que se va a enseñar, me parece que el conocimiento suficiente y el conocimiento competente de una materia lo garantiza el que una persona haya cursado estudios universitarios, estudios superiores en la materia correspondiente que va a enseñar, es mucho más fácil incluso suplir la falta de dotes pedagógicas con cursos de esa naturaleza, que suplir la parte de conocimientos esenciales de lo que va a enseñarse.

Yo voy a, no quiero ser muy insistente, pero sí voy a referir entonces dos jurisprudencias de la Corte Constitucional. Una es una sentencia de la que yo fui ponente donde se expresa con toda claridad que no es constitucional que se hagan diferencias en materia de concursos en cuanto a personas que tienen una formación superior no pedagógica y otras que tienen formación pedagógica que pueden concursar en igualdad de circunstancias y luego una jurisprudencia reciente del doctor Manuel José Cepeda que es la Sentencia C-973 de 2001, cuando se dice no resulta objetivo ni razonable exigir a los docentes no licenciados en educación un año de experiencia adicional, mientras que a los docentes licenciados en educación solo le son exigidos tres años, una vez que han ingresado al escalafón docente los licenciados y los profesionales universitarios son iguales en cuanto son docentes en una carrera común.

La sentencia de la que yo fui ponente se refería al concurso, pueden concursar, pueden hacerlo en igualdad de circunstancias y esta se refiere a discriminaciones ulteriores que podrían establecerse entre los profesionales que no tienen formación en ciencias de la educación y los que sí la tienen. De modo que yo me limito a poner de presente que normas de esa naturaleza resultan a juicio de la Corte inconstitucionales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, Presidente.

Bueno, discrepando aquí con el maestro, la Constitución dice que toda persona puede

escoger profesión, oficio y que es de competencia de la ley exigir títulos de idoneidad, lo que está haciendo este proyecto de ley es diciendo para ser idóneo en la enseñanza se tiene que tener título de Licenciado en Educación, ese es el fondo. Yo creo que en mi criterio y me permito discrepar muy cordialmente, mi criterio, el proyecto está ajustado a la ley, ahora desde el punto, a la Constitución, perdón.

Ahora desde el punto de vista de la conveniencia yo sí llamo la atención, por ejemplo, sobre múltiples circunstancias que hoy se están dando, hoy tal como está el Decreto-ley 1268, se están presentando, un mercadotecnista, una enfermera puede ir a enseñarle a un niño, me parece que eso es altamente inconveniente, el maestro reconoce la importancia de la pedagogía y la importancia del conocimiento, se tienen que dar los dos elementos, yo estoy totalmente de acuerdo y no es uno y el otro no, los dos elementos son importantes, un Licenciado en Educación tiene que conocer las materias en las cuales va a aplicar su profesión y tiene además que conocer el arte de la metodología, de la pedagogía, de la psicopedagogía que son cosas muy importantes en la enseñanza, si una persona no sabe psicopedagogía pues no va a poder tratar bien a un niño, a un adolescente, si no sabe de metodología puede tener muy buenos conocimientos pero los va a transmitir mal. Ya entonces en ese sentido termino ya mi intervención, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias, Presidente.

Que no, recuerdo lo que me decía esta semana el Senador Manzur que de pronto yo no conocía mucho del tema de ese proyecto de ley que se debatía ese día, lo mismo pueden decir muchos de los Congresistas, de mis colegas en este campo de la educación, de la pedagogía. Yo sí quiero contarle de nuevo a los Senadores, a mis colegas, de algo que vi yo en Alemania, hace 15 años que fui invitado por una Cooperativa Alemana y me di cuenta que el 60%, que el 80% de los bachilleres salían capacitados en las diferentes áreas y sobre todo los hijos de los campesinos salían especializados del bachillerato de agricultura; a mi me consta como empleador de profesionales del sector agrícola y que no saben ni cómo se inyecta una vaca, que nunca han visto, no han sembrado una mata y qué bueno que los profesores aparte de ser pedagogos y de conocer mucho sean un poquito prácticos, pragmáticos, porque de verdad que uno se aterra al recorrer a Colombia, hoy que estoy en campaña recorriéndola y llega uno a los municipios todos los bachilleres sin saber qué hacer, no tienen ninguna opción y la mayoría han estudiado para venir a la universidad y a qué y cómo, simplemente quiero invitarlos a ustedes, como el Senador Hernández, que es conocedor de la parte académica, cómo capacitamos a los profesionales para que saquen bachilleres técnicos. Yo creo que hace mucha falta legislación en este sentido y hace falta mucho conocimiento

práctico, no en vano la universidad número uno de América Latina se llama el Zamorano y su eslogan es aprender haciendo. Qué bueno que nuestros profesores tengan una experiencia y sepan hacer, porque estoy seguro que si le hacemos un examen de cómo hacer una empresa, de cómo producir en el sector agrícola, en el sector comercial son analfabetas nuestros bachilleres y muchas veces igualmente nuestros profesionales, allí está el problema número uno de nuestro país. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, le cedo el turno, con su venia, al doctor Juan Gómez, yo soy ponente de la iniciativa y espero redondear al final unos conceptos antes de la votación pertinente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias Senador, Artunduaga, gracias señor Presidente.

Le agradezco mucho, Senador Artunduaga, porque yo voy a asimilar este proyecto de ley al periodismo. El periodista de carrera es una persona que sabe algo de todo y que tiene que opinar sobre todo, pero sin ser profundo en ninguna de las materias, yo por eso he insistido mucho que en ese caso debía ser una profesión después de haber hecho una carrera profesional de distinta índole y luego estudiar las materias básicas del periodismo para hacer un periodista serio, un periodista con conocimiento.

Y eso lo traigo a colación porque es que fíjense lo que dice el artículo 3º, profesionales de la educación, entre otras cosas lo que está en negrilla dice los profesionales con título diferente legalmente habilitados para ejercer la función docente de acuerdo con lo dispuesto en este decreto, eso se suprime, es decir, quitan toda posibilidad de educar a un profesional con todo el conocimiento habilitando el título, la capacidad se quita toda esa posibilidad en este artículo 3º.

Vamos a desperdiciar el conocimiento, vamos a impedir que un profesional con capacidad de educador pueda hacerlo, yo creo que es una pérdida muy grande de las capacidades de los profesionales en cualquiera de las materias, yo creo que Colombia no se puede dar ese lujo de descartar a quienes tienen todo el conocimiento y de limitar la educación solamente a aquellos que han tenido la posibilidad o que han estudiado la docencia, de donde salen capacitados para dar cualquier materia pero sin ser profundos en ninguna de ellas.

Es cierto que esto trata solamente para la educación hasta el bachillerato, yo también fui profesor en bachillerato, profesor de física, pero después de haber sido un profesional en la

ingeniería, eso le da a uno toda la capacidad para poder enseñar en profundidad esas materias. De tal manera que yo pido que no descartemos esa posibilidad, que aquí en este artículo 3º está reglamentada y lo que se pretende es suprimir esa reglamentación e impedir que los profesionales de otras materias, de otras profesiones, con el perdón por la redundancia, que esos profesionales puedan ejercer la educación, a mí me parece muy grave limitar solamente a los egresados de las instituciones que están para tal fin. Gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, hay dos posiciones definidas y opuestas, ambas bien intencionadas. La primera, la nuestra del autor y mi padrino en el sentido de que es necesario devolverle a los maestros una profesión que le han ido arrebatando con el tiempo al punto de que ante el desempleo existente en el país, mucha gente, demasiada gente, más que los maestros, han ido a parar a las escuelas y colegios de nuestro país sin ninguna experiencia ni preparación en la parte pedagógica.

El Rector de la Universidad Pedagógica, con quien he hablado con intensidad en los últimos días, me dice que al paso que vamos la formación de maestros en el país es necesario acabarla o mejor, no será necesario que en el país se enseñe a los maestros ni la Universidad Pedagógica exista como tal, porque es tal la avalancha de profesionales, la mayoría desempleados, algunos otros porque tienen la vocación, es tal la avalancha que escuelas y colegios se convirtieron en la oportunidad para enfrentar el problema del desempleo.

Preocupados por esa inquietud, el Senador Hernández y yo le estamos pidiendo al Senado de la República que hagamos que la educación vuelva por sus fueros y que quienes tienen y han dedicado años a prepararse pedagógica y técnicamente para ser maestros, pues sean respetados en el ejercicio profesional y libre de su actividad.

Esa es una posición. La otra posición dicha mejor que el resumen pobre que yo he hecho en defensa de mis argumentos es la del doctor Gaviria y la del doctor Juan Gómez Martínez, ellos tienen sus razones respetables para significar que el proyecto no es conveniente, como no se trata, señor Presidente, señores Senadores, de prolongar indefinidamente la discusión, yo le ruego, señor Presidente, que usted someta a la aprobación respectiva el proyecto y en el leal saber y entender de los Congresistas tomemos la decisión más conveniente para los maestros y para el país.

Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias, señor Presidente.

Muy breve. Simplemente no más que referirme al proyecto, tenía un par de inquietudes, a mí lo primero es que me ha quedado muy clara la posición del doctor Gaviria que es respaldada

seguramente por el Senador Juan Gómez, seguramente, me quedó clara la postura del Senador Artunduaga, la postura muy clara del Senador ponente, que es el doctor Avellaneda, el único que no me quedó claro al escuchar todas las cosas que dijo fue el Senador Builes, que al fin y al cabo no me dí cuenta, lo único que supe es que viajó a Alemania, pero sí me exalta una curiosidad frente a la discrepancia que existe entre el doctor Gaviria y el doctor Avellaneda.

Doctor Robledo, últimamente estamos viendo nosotros algo simpático, el día de ayer vimos cómo el Polo Democrático desautorizó a su candidato presidencial, todo el Polo Democrático desautorizó a su candidato presidencial; entonces, doctor Robledo, usted tiene una tarea la cual todos los Congresistas y Senadores en especial hoy vamos a ver su voto, seguramente no se me olvidará el día de mañana cómo votamos el resto pero usted es el que tiene la difícil tarea de dirimir la postura oficial de Alternativa Democrática, porque usted es el que inclinará la balanza, doctor Robledo. De manera que, señor Presidente, pues no siendo más creo que estoy muy deseoso que esto se vote lo antes posible.

Muchas gracias señores Senadores, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Es que no entendí qué es lo que tiene que ver el Polo con lo de Navarro, Senador Víctor Renán.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Una breve interpelación al Senador Chamorro dentro de ese orden de ideas. Petro declaró anoche que el Polo Democrático era él.

La Presidencia manifiesta:

Yo creo que se están saliendo del tema, Senadores. Senador Robledo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo voy a hacer, señor Presidente, una consulta con mis abogados porque me temo que en este caso debo declararme impedido.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Humberto Builes Correa:

Presidente, qué bueno que el doctor Chamorro no me entendió. Doctor Chamorro, me gustaría que nos sentáramos unos 10 ó 20 ó 50 Directores de Umata de Colombia para hacerles un examen no más sobre acuicultura, para mostrarle a usted lo pobre de la clase de conocimiento de nuestros profesionales del sector agrícola, basta con mostrar las cifras, doctor Chamorro, basta con mostrar las cifras, desconocen absolutamente la parte técnica cómo y dónde se debe sembrar una tilapia, una cachama un bagre, de manera o una trucha, doctor Chamorro, yo hablaba de conocimientos prácticos y adicionalmente, doc-

tor Chamorro, me gustaría que nos sentáramos con unos 20 ó 50 bachilleres del país de diferentes departamentos a ver para qué salieron capacitados de su bachillerato.

Yo me refiero a unos conocimientos prácticos, porque hay mucha teoría y a mí me duele ver cómo nuestro país en posibilidades como la acuicultura, uno de los sectores número uno de posibilidades de exportar hoy del mundo de Colombia y somos los mayores importadores del mundo y somos los más ineficientes en producción, doctor Chamorro y ni qué hablar en otros temas porque conozco de los profesionales que han representado al Gobierno en todos los campos y son casi analfabetas, tienen un título pero no conocen, porque yo he sido jefe de muchos profesionales y desconocen la realidad de su profesión, de cómo se produce, doctor Chamorro y yo no soy profesional pero de verdad que creo que tengo argumentos para debatirle a usted eso que usted no me entiende. De manera que en esto sí que hace falta, porque soy vecino y muy amigo de la universidad número uno de América Latina y allá ya vio la Universidad de Antioquia para que aprendiera y para que firmara unos acuerdos de universidad, de cómo enseñar en el sector agrícola, aprender haciendo.

De manera Senador que yo no entiendo cómo nosotros vamos a sacar profesionales del agro si no tenemos ni un metro de tierra para sembrar, porque en la práctica sí que es importante, doctor Jimmy, de manera que tengo argumentos, por eso me extraña que usted no entienda lo que yo le dije, pero lo invito para que nos sentemos con profesionales y con el mismo Ministerio de Agricultura que hace 15 días me senté para llevar a cabo el Conpes de acuicultura y me dolió que el Ministerio de Agricultura y el Gobierno colombiano nunca han llevado a nadie de sus representantes del gremio agrícola a las ferias y a los foros y a las reuniones internacionales de los diferentes sectores agrícolas.

Desconocemos en Colombia cuál es el potencial de nuestro país, doctor Jimmy y por eso por haber aquí Congresistas que desconocen la realidad del sector agrícola en Colombia, por eso estoy, doctor Jimmy y en ese campo tengo experiencia, tengo argumentos y tengo eso y he generado miles de empleos y millones de producción, doctor Jimmy.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, le pido al honorable Senado que se omita la lectura del articulado, la filosofía ya está definida y entremos a votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Señor Presidente, yo quiero que la Secretaría se sirva decir si hay quórum decisorio.

El Secretario interviene:

Señor Senador, en el momento hay quórum decisorio mientras la Plenaria no ordene la verificación del quórum.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, con perdón del doctor Alvaro Sánchez, ya habló y le votamos a favor un proyecto de él, debería estar agradecido con sus colegas. No, yo para dos cosas. Primero, para respaldar la propuesta del Senador Builes de que integre usted una subcomisión compuesta por el Senador Builes y el Senador Chamorro, para que traten a profundidad el tema, yo respaldo esa propuesta.

Segundo, segundo punto, señor Presidente, yo todavía no sé bien cómo voy a votar el artículo 3° del proyecto, pero y quería preguntarle a los señores ponentes lo siguiente, si el artículo 3° del proyecto, Senador Artunduaga y Senador Avellaneda, es un artículo fundamental dentro del proyecto; es decir, si negando el artículo 3°, lo que quede de articulado sirve para los propósitos que tenían los autores del proyecto; porque si el artículo 3° es substancial, pues hundido el artículo 3°, ¿para qué el resto del articulado?

Dice el Reglamento que cuando se niegue lo substancial de un proyecto, se entiende negado todo el proyecto. Entonces, es un punto que quisiera que los autores nos explicaran, si es substancial o no ese artículo 3°, para saber cómo entraríamos a votar, porque la idea es que si no es substancial se vote el resto del articulado y votemos el 3° por separado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Sánchez Ortega:

Gracias, señor Presidente.

Yo comparto la tesis de mi maestro, el doctor Héctor Helí, en lo que se refiere a esa Comisión sumamente importante para definir estos problemas que ha planteado el doctor Builes; sin embargo, con respecto al proyecto, señor Presidente, yo quisiera invitar a los ponentes y al autor, para que con el doctor Gaviria, se sentaran y armonizaran un articulado que no vaya a caer en los planes de inconstitucionalidad que ha planteado el doctor Gaviria y al mismo tiempo cumpla el objetivo que está buscando no solamente el autor sino el ponente. Esa sería mi propuesta para evitarnos una situación aquí de voto positivo o negativo y llegar a una situación de entendimiento. Esa es la proposición, señor Presidente, antes de que se entre a votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Señor Presidente, mire, es que hay confusión, el proyecto tiene tres aspectos. Uno, el de definir quiénes son profesionales de la educación y la verdad es que me extraña que se arme debate alrededor de eso, cuando aquí hemos aprobado en el día de hoy cinco proyectos sobre profesiones distintas.

Aquí acabamos de aprobar un proyecto sobre, diciendo quién es Acuicultor, otro proyecto definiendo Mercadotecnia, quién es profesional de la Mercadotecnia y lo hemos aprobado y no

se armó tanto debate, aquí estamos definiendo quién es profesional de la educación, pues el que estudia para eso, no es ni el Veterinario, ni el Agrónomo, ni el Contador, ni cualquier otro que fracase en su profesión y que como no tiene nada que hacer entonces se mete de Maestro, entonces ese es un aspecto del proyecto. Estamos definiendo quién es profesional de la educación de la misma manera como hemos definido no sé cuántas profesiones aquí, en este Congreso de la República, otra cosa distinta es el ingreso al servicio estatal educativo que es otro aspecto, que es otro punto importante del proyecto.

Y finalmente el tercer punto, otro, el artículo 3°, que no es el vital, porque todos son vitales, que es el que se refiere al concurso de los directivos docentes, al que se ha dirigido concretamente el Senador Gaviria, diciendo que la Corte tiene pronunciamientos claros sobre esas discriminaciones que hay para hacer los concursos.

Yo la verdad es que como ponente entraría a creer que con respecto al artículo 3°, que es el de los concursos, podríamos eliminarlos, Senador y a mí no me interesa, pero me interesaría sacar el primero y el segundo que es el que define la profesión de educador y el que se relaciona con la vinculación al servicio estatal de educación que son dos aspectos importantes del Proyecto. Muy amable, señor Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Edgar de Jesús Guzmán Carrascal:

Gracias, señor Presidente.

Honorables Senadores, de verdad que este es un debate interesante y yo pienso que debemos tener las consideraciones suficientes para entrar a aprobar este proyecto, sobre todo porque en este país siempre estamos pensando que vamos a legislar con el criterio de que vamos a solucionar la problemática de desempleo que hay en el país, pero no nos podemos olvidar que la docencia, si se lleva a profesionalizar, es con el criterio de que las personas que ejerzan la docencia estén capacitadas para ello y este es un proyecto que yo diría que es muy delicado y que tenemos que entrar a votar con las consideraciones que aquí han hecho los honorables Senadores en el sentido de que si vamos a profesionalizar la actividad de la educación, lo hagamos teniendo el criterio de que se tenga en cuenta el aspecto de la docencia, porque incluso uno como profesional, hoy en día de acuerdo a las exigencias del Ministerio de Educación para poder acceder a dictar una cátedra en una universidad, debemos estudiar docencia universitaria, porque una cosa es la docencia universitaria y otra cosa es que nosotros vayamos a impartir el conocimiento profesional que hemos adquirido en la universidad, ya sea de Químico, de Ingeniero, de Arquitecto y otra cosa es tener la formación para dictar esa cátedra.

En ese sentido yo pienso que lo que mejor podemos hacer es que si vamos a darle viabilidad a este proyecto de ley que lo hagamos teniendo el criterio de que lo hacemos en el aspecto de la docencia universitaria y que no lo hagamos y no

lo aprobemos pensando en que vamos a darle empleo a algunos colombianos que de una u otra manera no han podido ejercer su profesión, porque el Estado no le ha dado la posibilidad de que desarrollen sus profesiones o que sean empleados o que puedan ejercer su profesión.

Démosle oportunidad a este proyecto de ley que, pues yo felicito a los ponentes de él, porque es muy interesante, en el sentido de que se profesionalice la educación y que se le dé altura a la educación en Colombia y que las universidades así posibiliten profesionales con mayor capacidad, porque eso es lo que indica, cuando estamos profesionalizando la educación le estamos dando altura a nuestra educación y la estamos posicionando a nivel nacional e internacional, porque hoy en día hay muchas universidades que egresan profesionales que no tienen las condiciones ni las capacidades para desarrollar su profesión en el contexto nacional porque no tienen la preparación adecuada.

Entonces, en ese sentido yo quiero hacer este aporte, que ojalá tengamos en cuenta este punto de la docencia universitaria para los profesionales. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

No, veo que esto se puso en serio. A ver, yo voy a intervenir pero sobre el tema, pero empiezo haciendo esta anotación o recordando una cosa que se sabe. Yo fui 27 años profesor universitario; de esos 26, profesor de tiempo completo; o sea, que uno podría pensar que mi profesión es ser profesor, incluso más que ser Arquitecto es ser profesor, que di clases de Arquitectura, Economía y otras cosas y tengo que reconocer que nunca tomé un curso ni estudié pedagogía y tengo que aceptar que me fue más o menos bien como profesor; o sea, que uno podría pensar que de mi experiencia personal se deduciría que no importa mucho que quien dicte las clases en una institución educativa haya estudiado específicamente para ser educador.

Pero parecido sucede para otras cosas. No, es decir, uno puede aprender a hacer cosas sobre las cuales no tenga título y la vida está llena de gente que sabe cosas que no estudió y tiene experiencia y sabe decir y enseñar cosas que no estudió, pero sin embargo el punto yo pienso que no es ese, el punto que hay que tener en cuenta es este, hay gente que en Colombia ha estudiado y se ha capacitado muy bien para ser profesor, ese ha sido su estudio y se han hecho fuertes en pedagogía, que es un asunto bien importante en el problema de la educación, en el problema de la educación en cualquier campo, son dos problemas para tener en cuenta. Uno, a mi juicio, el principal, que es conocer los contenidos de lo que se está enseñando, si uno no sabe nada pues no puede enseñar nada, pero el segundo es el problema de la pedagogía, de la manera de enseñar.

Ahora, entre más bajo sea el nivel en el cual se imparta la educación, más importante es la pedagogía, probablemente en los primeros años

de la primaria el problema del contenido es un problema relativamente menor, cualquiera que sepa leer supuestamente está capacitado para enseñar a leer, pero ahí el problema de la didáctica o de la pedagogía se vuelve el problema principal, en cierto sentido se vuelve un problema secundario el problema del contenido, porque el problema es cómo se le va a enseñar a esos muchachos.

Entonces, las circunstancias de Colombia, en donde tenemos una cantidad de escuelas que licencian, que educan a la gente en educación en los distintos aspectos de la educación y los sacan bien graduados, los sacan sabiendo del tema de geografía, de historia, de matemáticas, de biológicas de lo que sea, a mí me parece que lo razonable es que le protejamos a esos compatriotas ese nicho, de la misma manera que en otras profesiones se les protegen otros nichos, porque digamos, en el caso del diseño de puentes, solo en Colombia los ingenieros pueden diseñar puentes, pero alguien podría alegar, no pero es que yo no estudié ingeniería pero estoy en capacidad de diseñar ese puente y es probable que así sea o alguien incluso pueda decir, hombre yo no estudié medicina pero estoy en capacidad de curar o no estudié arquitectura pero estoy en capacidad de diseñar, cosa que efectivamente es cierta.

Pero el problema es que aquí la formalidad, esa decisión convencional de decidir que unos pueden hacer unas cosas y otros pueden hacer otras, tienen también una serie de fundamentos que yo pienso que no debemos desconocer. Entonces, en este caso yo me inclino, porque a esos compatriotas que han estudiado para ser docentes, se les reconozca esa diferenciación, se les reconozca esa especialidad, como se reconoce en otras profesiones y se establezca que ellos son los que deben estar en capacidad de resolver, de atender eso y no profesionales que han estudiado otras cosas, repito, de la misma manera que yo podría decir que sé diseñar un puente.

Entonces, señor Presidente yo me inclino porque dejemos el articulado tal y como está, porque además quiero decirle otra cosa que tiene su importancia, cuando uno decide en la vida estudiar alguna cosa, está tomando una opción de vida y yo creo que quien toma en la vida la opción de ser profesor y ser profesor de primaria y de secundaria, que es la opción que toman los Licenciados en Educación, es una opción que tiene que ver con estar dispuesto a ser un oficio que la sociedad menosprecia, que la sociedad mal paga y yo pienso que ese tipo de cosas también deben ser tenidas en cuenta a la hora de resolver el asunto.

Ahora, si hay sitios o áreas del conocimiento que no tuvieron los licenciados suficiente, sería otra cosa, pero yo pienso que para el país es positivo que hagamos esfuerzos por profesionalizar esa profesión, como las restantes que existen en Colombia. Gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Muchas gracias, doctor Robledo.

Señor Presidente, yo como ponente del proyecto no estoy de acuerdo en retirar el artículo

3°, porque entendería equivocado que se pretenda que deben ser educadores los maestros, pero no el Rector, ni el Director de la escuela o el colegio, una cosa es nombrar gerente y otra cosa es nombrar el director y el rector del colegio.

Yo le pido respetuosamente, señor Presidente, que discutido el asunto con quienes en este recinto conocen a profundidad el tema y que son cabeciblanco por su experiencia y su trayectoria, después de escuchar a Avellaneda, a Gaviria, a Robledo y al autor del proyecto, yo simplemente he sido una especie de transporte de la iniciativa después de todo señor, Presidente, tomemos la decisión de aprobar o no aprobar el proyecto que tiene filosóficamente una clara intención, de profesionalizar, de dignificar el Magisterio colombiano.

En ese orden de ideas, señor Presidente, le sugiero omitir el articulado y que votemos sí o no a la iniciativa, con el riesgo de que nos podamos equivocar pero con autorización del autor yo someto a consideración de ustedes esta propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Yo muy respetuosamente me permito hacer una proposición sustitutiva de la del Senador Artunduaga. Mire, yo pienso que podemos llegar a un acuerdo sobre esto, las tesis son perfectamente diferentes pero a la luz de la Constitución puede lograrse una solución que sin perturbar, sin desviar el propósito del proyecto que es la dignificación de la profesión de educador, se ajuste a los términos constitucionales, a los términos incluso que la Corte ha exigido.

De manera que mi proposición sería esta, yo me ofrezco para participar con el Senador Artunduaga en una subcomisión que presente algunas modificaciones a algunos de los artículos que yo encuentro problemáticos y no sé, tal vez en la próxima sesión traer el informe.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Edgar Artunduaga Sánchez, Carlos Gaviria Díaz y Germán Hernández Aguilera como integrantes de la Subcomisión, para que rindan un informe en la próxima sesión, para continuar con la discusión del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias, señor Presidente, es para solicitar lo siguiente: aprovechando que hay quórum solicito una alteración en el Orden del Día para poder entrar a acometer el Proyecto de ley 050 sobre la reforma de Ley 100, que se permita por lo menos hacer la presentación, discusión general del proyecto para que podamos avanzar, yo le pido poner en consideración que se permita, porque este es un proyecto trascendental,

necesitamos espacio para su discusión, yo creo que en esto hay conciencia en la plenaria del Senado y aprovechando que hay quórum, Presidente, solicito que se nos conceda esa alteración del Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Senador Zuluaga, sigue el Proyecto 194 que tiene un artículo, yo soy el autor de ese proyecto, le ruego que nos permita, y le ruego a la plenaria si piensa modificar, que nos permita evacuar ese proyecto que tiene un solo artículo.

A solicitud del honorable Senador José Darío Salazar Cruz, la Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias, señor Presidente, yo quiero contarles que en torno a la conciliación del proyecto de mercadotecnia no fue posible con el Senador Avellaneda llegar a un acuerdo, habíamos aprobado todo el texto del articulado con excepción del artículo 6°, usted encomendó, señor Presidente, al doctor Avellaneda y al suscrito, con el doctor Carlos Ferro, que miráramos el tema de la conciliación, sin embargo hay dos teorías, una que propone el doctor Avellaneda, que aplacemos la discusión del proyecto para que miremos todo el contenido del mismo, otros ilustres colegas han dicho que no es necesario, que el colegio perfectamente puede crearse por ley, sin embargo, yo quisiera que en aras de sacar un mejor proyecto aceptemos la tesis del Senador Avellaneda, pidamos el aplazamiento del proyecto y lo traeremos posteriormente aquí a la discusión de la plenaria, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Para votar la semana entrante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Sería buscar una nueva fecha, señor Presidente, para ponerla a consideración.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero tenemos una Comisión de estudio que habíamos nombrado, mantenemos esa Comisión, entonces ya respecto de las inquietudes planteadas por el Senador Avellaneda, también como miembro de esa Comisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Sí, y que sería no únicamente sobre el artículo 6°, sino prácticamente sobre la totalidad del articulado, según insinúa el Senador Avellaneda.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces así se hará honorable Senador, queda suspendido y le solicitamos tan pronto tengan un acuerdo presentarlo a consideración de la plenaria, honorable Senador, José Renán Trujillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Muchas gracias, señor Presidente. Tal como lo expresé en el día de ayer, me parece de suma importancia que los Senadores escuchemos los planteamientos alrededor del Proyecto de ley 052 del 2004 de los señores Ministro de Hacienda, del señor Ministro de la Protección Social, del señor Director Nacional de Planeación, del señor Presidente del Seguro Social, del señor Contralor General de la República y la invitación a los señores Directores Ejecutivos de la Federación Nacional de Gobernadores y de la Federación Nacional de Municipios, tal como lo solicitara en el día de ayer el honorable Senador Víctor Renán Barco. El que se plantee hoy la apertura, simplemente bajo la exposición del informe de ponencia por los colegas Senadores ponentes, me parece que no contribuiría apreciados compañeros a garantizar que abramos un debate real sobre este tema de tanta importancia para el país.

Yo les quiero hacer muy comedidamente la sugerencia señores Senadores, y colegas, que aprobemos una proposición que tengo radicada en la Secretaría General, citando a los señores Ministros, e invitando a las demás personas que he mencionado, que abramos con tranquilidad el debate, cuando lo considere la Mesa Directiva, pero que actuemos con el criterio real de estudio de este proyecto, quiero decir, con toda claridad, no me interesa torpedear el proyecto, me interesa que exista claridad, creo que hay muchísimas inquietudes sobre el articulado de este proyecto de reforma de la Ley 100 y qué bueno que dilucidemos las cosas sin empujar en mi sentir innecesariamente un proceso de presentación del informe de ponencia, cuando lo que necesitamos es compartir el informe de ponencia con los señores Ministros y con los funcionarios que he mencionado.

Por esa razón muy comedidamente señor Presidente, le solicito colocar a aprobación de esta plenaria la proposición que está radicada en la Secretaría.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador José Renán Trujillo García.

Proposición

Para la consideración del Proyecto de ley 052 de 2004, cítese a los señores Ministros de Hacienda y la Protección Social, e invítese al Director Nacional de Planeación y Contralor General de la República, Directora Ejecutiva de la Federación Nacional de Gobernadores, Presi-

dente del Seguro Social y Director Ejecutivo de la Federación de Municipios. Lo anterior en fecha que determine la Mesa Directiva del honorable Senado de la República.

José Renán Trujillo García.

9. VI. 2005

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la Palabra al honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Palabras del honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Señor Presidente, muchísimas gracias. Recuerdo las últimas palabras suyas en la tarde de ayer, después de una, me imagino, cordial discusión con el honorable Senador José Renán Trujillo, y usted en las últimas palabras dijo, señor Secretario, por favor me cita para mañana a las dos de la tarde al señor Ministro de la Protección Social, Ministro de Hacienda, Director del Seguro Social.

Acabo de comunicarme con el Ministro de la Protección Social, me dijo que ya está en camino hacia acá con el Viceministro de la Protección Social, de tal manera que lo que queremos los ponentes, todos los ponentes, es que se inicie el debate sobre la reforma a la Ley 100, que es muy importante que el país escuche, debata y que se está debatiendo en el Senado de la República este proyecto, apruébese o no, modifíquese o no.

Desde luego claro señor Senador, José Renán, va a haber mucha discusión, hay artículos que pueden ser susceptibles de cambio, de modificación, de eliminación, pero yo creo que el país está esperando este debate que así como otros son muy importantes para el país, pero que vemos que se está dilatando esta discusión y esta discusión debe darse hoy en la plenaria del Senado.

Por eso me adhiero a la proposición de la alteración del Orden del Día y que se inicie la discusión del Proyecto de ley 052 y acumulado.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Gracias, señor Presidente, es en el mismo sentido que manifiesta el Senador Eduardo Benítez, el proyecto de ley de reforma a la Ley 100 del 93, es un proyecto de suma importancia, es una ley de suma importancia, que se ha venido debatiendo por todos los rincones del país desde hace más de dos años, que ha sido producto de un estudio muy juicioso, de muchos Congresistas que han visto cómo la crisis en el sector de la salud en Colombia está cada día caminando más a una sinsalida, que tiene más de 14 ponencias radicadas o más de 14 proyectos radicados que fueron acumulados, que es producto del estudio de una subcomisión o de una Comisión Accidental que se creó en el Senado de la República y que repito ha concertado, ha escuchado en más de 46 audiencias y

foros en todo el país a las personas interesadas en este tema, que ha sido objeto de ilustración y de consensos y de acuerdos y de diálogos permanentes con el Ministro de la Protección Social, y que ha sido también objeto de un análisis a fondo en la Comisión Séptima del Senado de la República.

Nosotros consideramos que este proyecto es talvez el proyecto más importante, inclusive más que algunos proyectos que están pendientes y que pudieran, al ser aplazado y al ser levantada la discusión, pudieran torpedear de una manera grave a este proyecto de reforma de la Ley 100.

Yo le pido señor Presidente, y le pido a todos los Senadores, que no se levante la discusión, que no se aplase la discusión de este proyecto, que se inicie la discusión de este proyecto porque es importante para todos nosotros y para toda Colombia, porque ya viene seguramente el Ministro de la Protección y el Viceministro, con quienes nos comunicamos hace unos momentos y que es importante, repito, que el Congreso de la República, conozca y aboque de manera inmediata el análisis de este tema tan importante para Colombia. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Gracias, Presidente, a mí no me gusta repetir lo que ya se ha dicho, simplemente quería decir de acuerdo con el Senador Benítez que adelantemos el debate mientras llegan los funcionarios del Gobierno Nacional.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, veo que José Renán Trujillo, ha presentado una proposición bastante admisible, me parece que los señores miembros de la Comisión que manejó este proyecto debieran tener algo de consideración con quienes no hicimos parte de esos acuerdos, de esas discusiones, no tiene nada de malo que nos permitan que los autores del proyecto estén aquí presentes, de manera que yo lo que quisiera es respaldar y aprobar la propuesta de José Renán Trujillo, pero veo que hay aquí como un interés que ya viene el Ministro, estos Ministros son muy curiosos porque hay Senadores que los llaman y les vienen no, en cambio a mí me pasó algo que quiero denunciar aquí y es que el Ministro de la Protección Social me citó hoy a las 8 de la mañana, para tratar de llegar a un acuerdo sobre la ponencia de pensiones, y yo pues como respetuoso de los Ministros pues ahí me vine a la reunión con el señor Ministro, quien me proponía hacer una ponencia conjunta, con la gran sorpresa señores Senadores, que el Ministro y sus amigos del Senado radicaron la ponencia ayer a las 10 de la noche.

Entonces, son comportamientos inadmisibles en el trato con el Congreso, de tal manera que yo no solo voy a respaldar la petición del Senador José Renán Trujillo, sino que señor Presidente, por ser un tema tan importante de tanta

profundidad, yo sí quiero que esto se debata delante, de por lo menos la mayoría del Senado, no es justo que con este quórum se dé semejante votación tan importante, entonces para no avanzar más, yo pido que se verifique el quórum, señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum

Una vez realizado este, la Secretaría informa que han contestado 47 honorables Senadores por consiguiente se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias, señor Presidente, yo creo señor Presidente, que la plenaria del Senado ha venido haciendo un gran esfuerzo y quienes pertenecemos a la Comisión Séptima de Senado, sí le pedimos a los colegas su atención y la consideración a que se dé comienzo al estudio de este proyecto de ley que es urgente señor Presidente, que se pueda evacuar en este período, en esta legislatura, efectivamente no hay el quórum para decidir porque algunos de los colegas han salido momentáneamente pero hay el quórum reglamentario para deliberar.

En tales circunstancias y de acuerdo con el procedimiento, yo le rogaría señor Presidente, muy respetuosamente, que le dé la palabra al coordinador de ponentes de este proyecto, para efecto de que si hay que hacer la explicación del caso señor Presidente, tenemos quórum para deliberar.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Señor Presidente, en primer lugar recordará el señor Secretario, que yo pedí si había quórum decisorio y él me contestó que sí, posteriormente se presentó la alteración del Orden del Día y fue aprobada, posteriormente la proposición en el cual se citaban y ahí fue donde se pidió verificación del quórum, y hay quórum deliberatorio, señor Presidente, yo quería aclarar esto porque si el Secretario no está de acuerdo con esto, me lo dice, yo no estoy en plan de polemizar este aspecto, lo único que hemos insistido no solamente los miembros de la Comisión Séptima del Senado sino muchos de los Parlamentarios queremos que se haga el debate sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud que lo está esperando la gente de Colombia.

Quiero decirle que esta gaceta, señor Presidente, fue publicada el viernes 27 de mayo, de tal manera de que ha habido tiempo suficiente, nosotros hemos asistido a todos los debates juiciosos en estos últimos días, a veces nos llega la gaceta del mismo día y hemos accedido al

debate, no sé por qué en este caso no se puede, de todas formas usted es el Presidente, señor, doctor Luis Humberto, nosotros aceptamos las decisiones pero que quede claro que insistimos desde hace varios días en que se inicia el debate de la reforma a la Ley 100. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, una pregunta, ¿fue aprobada la alteración del Orden del Día?

El Secretario informa:

En su momento había el quórum para aprobarlo y se aprobó señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, la Presidencia, con base en la aprobación de ese Orden del Día y con el quórum deliberatorio continuará deliberando porque lo que buscamos fundamentalmente es abrir el debate, está claro que no habría hoy ninguna posibilidad de votar el proyecto, pero creo que es importante iniciar el curso del proyecto y voy a dar dos razones, el lunes y el martes y de pronto el miércoles, por supuesto que eso no se puede garantizar, el primer punto del Orden del Día el lunes porque mañana no vamos a sesionar como lo ordena el reglamento tiene que ser los actos legislativos, entonces tiene que ser la reforma pensional, si logramos sacar el mismo día la reforma pensional no lo sé, pero hay otro proyecto muy importante también que es el proyecto de justicia y paz, el cual también el país está pendiente que inclusive obligaría a unas sesiones extraordinarias de no ser aprobado antes del viernes, de tal manera que la Presidencia, no puede garantizar un espacio claro para hacer un compromiso de qué día yo pensaría que podría ser, podríamos continuar este debate el miércoles pero me parece importante iniciarlo en el día de hoy e ir entronizándonos en el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, está culminando su Presidencia en el Senado, y pienso que usted debe salir por la puerta grande, pienso que ha hecho una buena labor, pero no la vaya a embarrar a la salida, es que lo digo con todo respeto porque así no se puede jugar con el Orden del Día, yo confío que había quórum y que se votó, yo no oí que se hubiera votado la proposición de alteración del Orden del Día, creí que se iba a votar después cuando se votaría la del doctor José Renán Trujillo, pero yo hago fe en lo que informa el Secretario, es el notario de esto y hay que respetarlo.

El Secretario informa:

Le recuerdo Senador Héctor Helí, la solicitó el Senador José Darío Salazar.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Sí, pero yo no oí que se hubiera votado, pero hago fe que se votó porque usted lo dice y usted dice que da fe aquí, pero señor Presidente, el

punto de orden es a lo siguiente, miren cómo se está instrumentalizando este Congreso, hoy aparecen con la gran preocupación de la salud y ahí hace días andan con la ley de justicia y paz, y eso lo ponen y lo suben y lo bajan, por qué no discutimos hoy justicia y paz que es tan importante señor Presidente, y somos responsables y si no queremos dar la sensación que está diciendo la gente es que están esperando a ver cómo acomodan el proyecto a lo que dijeron los congresistas gringos, porque como no nos hacen caso a los Congresistas colombianos que planteamos algunas inquietudes sobre el proyecto, hay que hacerle caso a la carta de los Senadores gringos y vamos a dar un espectáculo monstruoso de que ese proyecto que se sigue retrazando, que se sigue ahí manteniendo, termine por los mismos ponentes y por el propio Gobierno con una cara distinta que satisfaga los Senadores gringos.

A mí me parece que así no se puede manejar el Congreso, que está bien que se plantee la urgencia del de salud, pero planteen la ausencia del otro también y discutámoslo antes de que lleguen las preelecciones del Gobierno para que se voten las acomodaciones que le están haciendo, señor Presidente, el Orden del Día es la carta de navegación de las sesiones, por favor hágalo respetar, por favor no sigan en ese juego de que hay proyectos como el de justicia y paz que figuran hace más de 8 días en el Orden del Día y no lo votamos y lo acomodamos y el de salud entonces hoy vienen los honorables Senadores de la Séptima a decir hagámoslo ya.

También por qué no lo hacemos con televisión señor Presidente, un tema tan importante como el de la salud, garantícenos que haya televisión para claramente de frente al pueblo votar este articulado, el cual voy a pedir obviamente que se vote desde ahora artículo por artículo, pero por lo menos señor Presidente, que quede constancia de que lo que queremos es una amplia discusión del proyecto ojalá de cara al pueblo, es más importante la salud que la misma justicia y paz, son derechos fundamentales de la gente, hagamos este debate de cara al pueblo y cada uno plantea sus posiciones, cada uno da sus argumentos y obviamente escuchamos al señor Gobierno, cuando lo citemos nosotros no cuando le pasen al teléfono a alguno de los Senadores diciendo ya voy corriendo para allá porque ese procedimiento sí es perfectamente irreglamentario.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Permítame hacerle algunas aclaraciones honorable Senador Héctor Helí Rojas, lo primero es que por supuesto yo pregunté quién es el notario en nuestra Corporación, quién da fe de los quórum, de las votaciones, etc., le pregunté si se había aprobado la modificación del Orden del Día, porque por supuesto con un quórum deliberatorio no podemos alterar el Orden del Día, el señor Secretario lo certificó, por eso entonces pienso que se puede avanzar en la discusión, es claro que hoy no se va a votar, pero me parece que no son ciertas varias cosas que

usted ha dicho, la primera, el proyecto de justicia y paz está no desde hace 8 días, está desde hace 15 días, esperando una decisión de una apelación que presentó un honorable Senador, en las Comisiones Primeras Conjuntas y que fue apelación de las Comisiones Segundas en el Senado y la Comisión Tercera de Cámara, esperando eso, aquí se dijo que no requería que el tiempo en el cual se surtió la apelación hacia la plenaria del Senado, requiriera el mismo tiempo del proyecto; sin embargo surgió la tesis de que requería el mismo tiempo del proyecto, los 8 días que ordena el reglamento por lo cual siendo prudentes tomamos la decisión de que esos 8 días se cumplen mañana y de que no era conveniente iniciar ni hace 8 días como algunos pretendían, ni hoy como otros queríamos, el debate del proyecto de justicia y paz.

Respecto a la citación de los Ministros, yo ordené a la Secretaría el día de ayer que se hiciera la citación, prueba de ello es que hay unas excusas presentadas por algunas de las personas que se citaron y supongo que si el señor Ministro de la Protección Social está aquí es porque se le había notificado de esa citación por parte de la Secretaría, citación que además no le obliga en virtud al espacio de tiempo que con 24 horas de anticipación pues es muy complicado.

Sin embargo pues me parece bien que el señor Ministro esté aquí porque este es un tema que, como bien lo dijo el Senador José Renán Trujillo, no se puede hacer la discusión sin que podamos saber qué está pensando el Gobierno, sin embargo yo diría que no hagamos de esto una razón de una confrontación aquí interna, ya está claro que no hay el quórum decisorio, pues iniciemos la discusión, escuchemos a los ponentes y avancemos en lo que se pueda avanzar, honorable Senador José Renán Trujillo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores, yo lo veo a usted con plena intención señor Presidente, de abrir el debate, usted está en su legítimo derecho, no faltaría más que yo pusiera siquiera en tela de juicio la determinación que ha anotado el señor Secretario General, es un hombre absolutamente pulcro, decente y de nuestra total confiabilidad, si se ha votado la alteración del Orden del Día así es, si se va a abrir el debate señor Presidente, está bien que se abra si usted así lo considera.

Yo tengo una solicitud de citación, no ha sido aprobada por la plenaria de esta Corporación, dejo en sus manos señor Presidente, que se cite para la próxima sesión o cuando usted lo determine al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de la Protección Social, al señor Director Nacional de Planeación, al señor Presidente del Seguro Social y se invite a la Directora Ejecutiva de la Federación de Gobernadores y Federación Nacional de Municipios.

Dejando la siguiente anotación señor Presidente, si va a abrir el debate hoy no lo cierre, lo solicito expresamente porque en su

momento intervendré, pero cuando estén debidamente presentes los funcionarios a que he hecho mención,

El señor Ministro de la Protección Social, no es el Gobierno Nacional en pleno, es una voz, es una parte del Gobierno Nacional, y yo estoy citando a otros muy importantes funcionarios del alto Gobierno que considero es necesario escuchar en esta plenaria.

De tal manera que hago la solicitud de que no se cierre el debate, que lo continuamos cuando estén presentes después de la citación que se produzca a través de Secretaría y a la solicitud del señor Senador, Héctor Helí Rojas, de la votación nominal, yo le, el de la votación artículo por artículo, yo adiciono además y lo dejo como constancia que solicitaré la votación nominal artículo por artículo. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro:

Gracias Presidente, yo solamente quería decirle al doctor, al señor Senador Héctor Helí Rojas, que yo sí creo que es más importante el proyecto de salud que el de justicia, paz y reparación, yo creo que el proyecto de salud, el de reforma a la Ley 100, le va a dar posibilidad a la gente pobre de este país a que tenga acceso a la salud y por eso estamos solicitando que se abra el debate de este proyecto de ley.

Yo creo que nosotros venimos trabajando hace año y medio, hemos hecho foros en todos los municipios del país, si se quieren importantes, hemos hecho audiencias con todos los actores del sistema y hemos tratado de sacar el mejor proyecto de ley, porque los ponentes han estado trabajando en ese aspecto para que los colombianos tengan una mejor salud y entonces yo sí creo y quiero pedirles a ustedes los colegas nuestros, de que tenemos que leer los proyectos de ley importantes ya que creemos que son tan importantes antes de que lleguen, para poder aquí hacer las acotaciones que nosotros creamos que sean necesarias.

Los proyectos de la Comisión Primera, a pesar de que yo no soy abogada, sino que soy médica, cuando se presentan las ponencias yo las leo antes de venir acá y si tengo alguna duda se las pregunto a los ponentes o lo expreso en la plenaria, pero yo creo que la responsabilidad nuestra, es leer los proyectos de ley importantes para que cuando vengamos acá las dudas que tengamos se nos resuelvan. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, a ver, Presidente, yo quiero recordar que también soy ponente del proyecto sobre salud y que tengo una ponencia, a los Senadores que no la hayan leído porque hasta ayer no aparecía relacionado lo de la ponencia mía, aparece en la *Gaceta del Congreso* número 309, para que tengan a bien dirigirse a ella.

En segundo lugar Presidente, a la proposición del Senador José Renán Trujillo, yo quisiera

agregar que se citara también al Contralor y al Defensor del Pueblo, dos son las razones:

Una, la Contraloría ha venido haciendo importantísimos estudios acerca de la salud y ha hecho también importantes estudios acerca de los proyectos de ley y de las ponencias.

Y en segundo lugar, la Defensoría del Pueblo en mi criterio también es muy importante que esté citada porque acaba de revelar un estudio importantísimo en el manejo de la salud en Colombia, a que eso va a ser de vital importancia.

Y en tercer lugar Presidente, pues si usted lo dispone que se inicie hoy el debate, yo estaba aquí como muy paciente a esperar qué se da, pero a mí sí me gustaría Presidente, que parte por lo menos de este debate, lo diéramos de cara al país y que ojalá la continuación de este debate se diera el martes con televisión, esto es muy importante y lo digo por qué, porque en las Comisiones Séptimas se organizó una comisión accidental, sobre salud, se escucharon a muchísimos actores de la salud pero las conclusiones no son las de la ponencia mayoritaria, no son las conclusiones que llevan a solucionar los graves problemas que tiene hoy la salud en Colombia.

Por eso me gustaría que lo hiciéramos de cara al país, para que todo el país se entere si vamos a generar universalidad, si vamos a generar equidad en materia de salud como lo exige la Constitución. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, el espacio y la maniobrabilidad que tenemos para determinar qué día podemos o no votar un proyecto, si tenemos o no televisión va a ser muy complicado; no nos queda sino una semana de trabajo, de tal manera que de ser posible, la Mesa Directiva lo hará, no le quepa la menor duda, pero no podemos sujetarnos a eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias, señor Presidente, este es un tema de amplio espectro y evidentemente la opinión pública nacional está expectante sobre lo que nosotros vayamos a hacer aquí en materia de este proyecto, que se conoce como la modificación de la Ley 100, esto va a dar más que un debate rápido, fugaz, esto probablemente va a ocuparnos un buen rato y probablemente no solamente el día de hoy, sino el del lunes o el martes, según disponga la Presidencia, como continúen las sesiones.

Pero yo sí soy partidario de que se inicie este debate ahora, porque el tema es de singularísima importancia, en Colombia, el único sector que tiene dinero en términos económicos, generales, no necesariamente dinero público, es el de la salud, el 10% del PIB, 25 billones de pesos, y sin embargo los hospitales están quebrados.

Entonces aquí hay un proyecto de amplísimo espectro, repito, que yo creo que nos va a dar para muchas intervenciones, yo personalmente tengo interés como lo he venido teniendo desde

ya hace varios años en este tema, hemos realizado foros en la ciudad de Bogotá, Medellín, debates aquí en el Senado hace unos años, en Bucaramanga, hemos planteado los temas del estrangulamiento del flujo de fondos, de cómo un peso que sale del presupuesto nacional se demora dos años y meido para llegar al usuario o para llegar al proveedor, hemos estado pues estudiando este tema desde el punto de vista económico, desde el punto de vista de los flujos de capital, desde el punto de vista de la concepción moderna, de la salud, del mercado, etc.

Esto es un tema inmensamente grande, las proyecciones que tiene de este proyecto que desde luego no es una panacea, pero que algo hace de ajuste en la Ley 100, son proyecciones inmensamente importantes, se busca una cobertura de más del 80%, que no se ha logrado porque se decía que la Ley 100 en el año 2001, 2002 iba a tener un ciento por ciento de cobertura y eso pasó sin pena ni gloria.

Además se organiza el régimen subsidiado, y se atiende una cosa importantísima que es, se empieza otra vez a estudiar el *pari passu* para que el Gobierno cumpla y se aumenta la participación del contributivo en solidaridad con el régimen subsidiario.

Este pues es un tema interesantísimo, cuando hablan de que en Colombia no estamos poniendo cuidado del tema social, pues el tema social básicamente está resumido en la salud, no solamente en la vivienda y en los otros menesteres de la vida cotidiana sino la salud; la salud es lo primero que hay que proveer en un país de subdesarrollo. Yo sí soy partidario señor Presidente, de que se inicie el debate cuanto antes y que si quieren hacer exposiciones mucho más amplias que sean como dice el doctor Avellaneda de cara al país, que se tengan y probablemente las próximas sesiones vamos a tener televisión como seguramente la habrá el martes, pero no le quitemos tiempo a este proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador Dieb Maloof, usted es ponente, ¿no? ya le voy a ofrecer la palabra a los ponentes, quiere usted iniciar de una vez o le damos la palabra al coordinador de ponentes, bien pueda honorable Senador, y me lo comenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Sí Presidente, somos dos coordinadores de ponentes el Senador Benítez y este servidor, yo creo que para definir lo que está diciendo el Senador Vélez, y un poco al doctor Avellaneda, tengo claridad diáfana sobre lo que está sucediendo sobre este proyecto de ley, todos son importantes, cada uno tiene verdades absolutas, lógicamente eso lo vamos a discutir acá, le iba a solicitar comedidamente como coordinador de ponente igual que el Senador Benítez, que iniciemos, todos estamos de acuerdo con la deliberación del proyecto de ley, iniciemos el proyecto y de esa manera busquemos la posibilidad, que la próxima semana votemos

como corresponde con la votación nominal artículo por artículo, así que señor Presidente, le ruego formalmente que iniciemos la ponencia por parte de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, honorables Senadores, de algunas intervenciones se podría inferir que por el hecho de haber firmado la proposición del Senador Trujillo, yo soy enemigo o quiero entorpecer el proyecto, ni mucho menos, simplemente me agrada, me gusta que se oigan esas entidades gremiales como la Federación de Departamentos o la de Municipios, pero yo estoy de acuerdo con los términos generales con el proyecto, es más, la única voz discrepante que he conocido en los documentos y sobre todo de lo que publica hoy la prensa, es la de ACEMI, que asocia a las empresas de medicina integral y por supuesto que me gusta que se privilegie la salud pública o sea a los hospitales y creo que esa es una de las bondades que me atraen principalmente dentro del proyecto, porque los hospitales los tienen en la ruina por la forma como los han tratado en el desarrollo de la Ley 100. Muchas gracias.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente, mire los proyectos para debatir y votar en la siguiente sesión plenaria son los siguientes:

Proyecto de ley número 215 de 2004 Senado, por medio de la cual se modifica los artículos 45, 127, se adicionan tres párrafos al artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

Proyecto de ley número 247 de 2004 Senado, 50 de 2003 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de mercadotecnicista agroindustrial y se adopta el Código de Ética.

Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara (Acumulado con los Proyectos de ley números: 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara; 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara; 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara; 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara; 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara; 212 de 2005 Senado, 294 de 2005 Cámara; 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara; 217 de 2005 Senado, 287 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan disposiciones para acuerdos humanitarios.

Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca,

con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.

Proyecto de ley número 119 de 2004 Senado, por la cual se modifican los artículos 3º, 7º y 10 del Decreto-ley 1278 del 19 de junio de 2002, en materia de profesionalización docente.

Proyecto de ley número 229 de 2005 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 131 de la Ley 769 de 2002.

Proyecto de ley número 138 de 2004 Senado, por medio de la cual se establece un procedimiento que será el aplicable por las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios en sus actuaciones frente a los suscriptores y/o usuarios y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 249 de 2004 Senado, 102 de 2003 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de administrador del medio ambiente.

Proyecto de ley número 024 de 2004 Senado (Acumulados números 76 y 77), por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de los recursos humanos en salud.

Proyecto de ley número 134 de 2004 Senado, 092 de 2004 Cámara (Acumulado 069 de 2004 Senado), por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas de difícil acceso.

Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 053 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 del 30 de diciembre de 1959.

Proyecto de ley número 052 de 2004 Senado (y sus proyectos Acumulados 19, 31, 33, 38, 54, 57, 58, 98, 105, 115, 122, 148 y 151 de 2004 Senado), por la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 48, 49, 356 y 357 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 284 de 2005 Senado, 299 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 183 de 2004 Senado, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 284 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 175 de 2004 Senado, 206 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 201 de 2005 Senado, 135 de 2004 Cámara, por medio de la cual se institucionalizan los Juegos Deportivos del Caribe Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado, 260 de 2004 Cámara, por la cual se expiden normas sobre biocombustibles renovables de origen biológico para motores de ciclo diésel y se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 205 de 2005 Senado, 062 de 2004 Cámara, por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades de alto riesgo especialmente el VIH/SIDA.

Proyecto de ley número 237 de 2005 Senado, 060 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.

Proyecto de ley número 288 de 2005 Senado, 378 de 2005 Cámara, por la cual se regula el cobro de las tasas del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y se dictan otras disposiciones.

Y para corrección de vicios artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003, se corrige vicio al **Proyecto de ley número 212 de 2003, Senado, 111 de 2003 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente**, suscrito en la ciudad de La Paz a los 20 días del mes de agosto de 2001.

Honorables Senadores con respecto a la corrección de vicio del proyecto leído anteriormente, este proyecto lo devolvió la Corte al Senado de la República por no haber sido anunciado en sesión anterior, esa es la corrección del vicio.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, sírvase sumar a los proyectos anunciados en el Proyecto 011, Proyecto de Acto Legislativo 011 de 2004 de Senado y 034 de 2004 de Cámara.

El Secretario informa:

Ya fue anunciado señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Formularle una pregunta al Secretario, cuántos proyectos leyó.

El Secretario informa:

24 proyectos con el de corrección de vicios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Pero yo pregunto, eso es para la próxima sesión o para el año próximo.

La Presidencia manifiesta:

La pregunta no sería para el año próximo, sino si es para la próxima sesión o la próxima legislatura, no esperemos que logremos la

semana entrante evacuar todo ese trabajo su pregunta es muy pertinente honorable Senador, por eso cuando levantemos la sesión vamos a citar para a las 12 del día del lunes, muy bien le ofrezco la palabra al honorable Senador Benítez, moción de orden al Senador Oscar Iván Zuluaga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Presidente, es que yo radiqué un impedimento que solicito se me lea para explicarse lo que obviamente se votará en su momento, pero como ya vamos a iniciar la discusión del proyecto, es necesario que quede presentado oportunamente, señor Presidente.

Proyecto de ley número 052 de 2004 Senado (y sus Proyectos acumulados 19, 31, 33, 38, 54, 57, 58, 98, 105, 115, 122, 148 y 151 de 2004 Senado), por la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 48, 49, 356 y 357 de la Constitución Política.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos radicados por los honorables Senadores Oscar Iván Zuluaga Escobar y Flor M. Gnecco Arregocés.

Impedimento

En virtud del artículo 182 de la Constitución Nacional, así como del artículo 268 de la Ley 5ª de 1992, numeral c), pongo en conocimiento de la plenaria mi impedimento para participar en la discusión y votación del artículo 26 del Proyecto de ley 052 de 2004 y sus acumulados, toda vez que recibí donaciones para mi campaña al Senado de la República de la Compañía de Seguros Bolívar, y ellos son agentes de seguros en planes complementarios de salud.

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

9. VI. 2005

Impedimento

Me declaro impedida para discutir y votar el Proyecto de ley 052, debido a que un hermano es representante legal regional de una aseguradora de régimen subsidiado.

Flor M. Gnecco Arregocés.

9. VI. 2005

La Presidencia manifiesta que, una vez se constituya el quórum decisorio, se someterán a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Palabras del honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Muchas gracias, señor Presidente, yo creo que insistir en la inmensa necesidad de hacer

unas modificaciones al sistema que impera en la administración de la salud en Colombia es redundancia.

Hace aproximadamente unos 18 meses el Senado de la República abordó el tema en una amplísima discusión y debate, del cual surgió una subcomisión accidental que inició la actualización de un diagnóstico del Sistema de Seguridad Social en Salud, de las falencias, los errores que se pudiesen estar cometiendo en la operatividad del sistema, se aumentó el interés de la comunidad en general, de los Senadores, en general de los Congresistas, se hicieron foros para escuchar a los actores del sistema y finalmente el 20 de julio del año pasado, se presentaron a consideración del Congreso Nacional 14 proyectos de ley, que legitimaban desde luego las inquietudes presentadas en los medios de comunicación hablados y escritos en el Congreso de la República y en las diferentes partes a donde acudíamos a oír las inquietudes de la gente.

Se presentaron estos proyectos de ley y la Comisión Séptima del Senado abordó la discusión del tema, finalmente fueron presentadas 2 ponencias a consideración de la Comisión Séptima, una encabezada por el honorable Senador Avellaneda, otra por 6 ponentes que hicimos y el doctor Bernardo Alejandro Guerra y otra de 6 ponentes que finalmente sometimos a consideración los temas más importantes que consideramos dentro del diagnóstico y la evolución de los temas tratados.

Yo quiero decirle que el Gobierno Nacional, para darle piso a las modificaciones que se querían hacer presentó el Proyecto 052 con carácter de ley orgánica, que permita hacer las reestructuraciones, las reorganizaciones del Sistema General de Salud, en todos sus aspectos desde el punto de vista económico o funcional para modificar las competencias de los entes territoriales, hacer la redistribución de recursos, etc., y con el fin de darle piso a esta reforma ambiciosa, que siempre ha estado en la mente de los Congresistas de Colombia.

Por eso señor Presidente, antes de hacer la exposición del proyecto presentado para segundo debate, a los Congresistas de Colombia yo quiero darle la palabra para que el señor Ministro de la Protección Social, en representación del Gobierno Nacional, informe a esta plenaria cuál es la posición oficial del Gobierno Nacional respecto a la ponencia presentada a consideración del honorable Senado de la República.

Señor Ministro, yo quiero decirle para empezar esta discusión y esta presentación, si el Gobierno Nacional está avalando el proyecto de ponencia presentado a consideración de la honorable plenaria del Senado, muchas gracias voy a darle la palabra señor Presidente, con su venia, al señor Ministro de la Protección Social, para yo después continuar con la presentación de la ponencia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias, Senador Benítez Coordinador de ponentes, conjuntamente con el Senador Dieb Maloof, señor Presidente, en los últimos 2 años se han sostenido múltiples reuniones en distintos sitios del país donde se ha venido discutiendo, donde se ha discutido el tema del Sistema de Seguridad Social en Salud que viene funcionando en Colombia a lo largo de los últimos 11, 12 años, el Senado de la República creó una Comisión Accidental, Comisión Accidental en la que participaron múltiples Senadores y que tuvimos la oportunidad a lo largo de varios meses de recorrer con ellos el país, dándole la participación a todos los actores del Sistema de la Seguridad Social de Salud de Colombia, se recogieron múltiples inquietudes, de un sistema que ha venido generando unos elementos importantes que han permitido que más colombianos tengan a la Salud como es el tema del aseguramiento; pero asimismo, identificamos distintos elementos que exigen sin ninguna duda un cambio en la ley que nos permita fortalecer y solucionar algunos elementos que no habían sido previstos en la Ley 100, y que requieren 10 ó 11 años después de entrar en vigencia la Ley 100 poderse afinar y poderlos mejorar para permitir que el sistema de verdad se vaya consolidando.

El proyecto de ley que se presenta a continuación es un proyecto que busca fundamentalmente incrementar, en una forma importante en cerca de 7 millones de nuevos colombianos afiliados a la Seguridad Social en Salud en un término de tiempo muy corto en el transcurso del próximo año, la idea es poder llegar a 22 millones de colombianos, 22 millones de colombianos de Sisbén 1, 2, y 3 con unas características distintas del aseguramiento, dependiendo fundamentalmente de las condiciones de ingreso que tenga cada uno de los colombianos; la idea es que Sisbén 1 y Sisbén 2, tengan un Régimen Subsidiado completo y que las personas del Sisbén tres, tengan la posibilidad de tener un subsidio a su cotización o tengan la posibilidad de escoger y tener un subsidio parcial, un aseguramiento parcial en salud fundamentalmente para las enfermedades de alto costo.

De todas maneras el elemento más importante y creo que el que exige realmente que la totalidad de los miembros del Gobierno, que la totalidad de los miembros del Congreso nos pongamos a trabajar activamente en este tema, es acelerar la cobertura del régimen de salud del aseguramiento en el sector de la salud, que estoy seguro que lo vamos a poder hacer si introducimos algunos cambios como están presentados, en el proyecto de ley que han venido trabajando los distintos ponentes.

Dentro de los mismos cambios que se están promoviendo en este proyecto de ley adicional, o complementario a buscar la ampliación de la cobertura, lógicamente se busca las distintas fuentes de financiación que permitan asegurar que esos 7 millones de nuevos colombianos,

puedan tener acceso al aseguramiento en salud y se identifican varias fuentes: Unas fuentes internas del mismo Sistema de Seguridad Social, se identifican también unas fuentes distintas, como es el tema del *pari passu* que el Gobierno por ley, tiene que venir aportando para poder mantener y para poder incrementar el número de personas aseguradas.

Tengo en mis manos señores Senadores una carta que fue radicada en el día de hoy firmada por el señor Ministro de Hacienda, donde ellos le dan el aval al proyecto, donde el Ministerio de Hacienda le da el aval al proyecto, y explica en uno de los párrafos cómo puede el Ministerio de Hacienda comprometer para que en el año 2006 se puedan contar con recursos cercanos a los 380 mil millones de pesos del Presupuesto General de la Nación destinados al aseguramiento, lógicamente estos recursos no son suficientes para el incremento total que se ha venido discutiendo con los ponentes, pero sí es un paso fundamental y muy importante frente a las discusiones que inicialmente teníamos con el Ministerio de Hacienda, y creo que despeja del todo las discusiones y las dudas, que existían por parte de algunos Senadores frente a la posición del Ministerio de Hacienda, esta carta ha sido radicada en la Secretaría y queda a disposición de cualquiera de los Senadores que en un momento dado quieran mirar con detalle la carta, lógicamente ellos sugieren algunos cambios adicionales, que creo que tendrán que ser debatidos a lo largo de esta discusión que se inicia en el día de hoy en el Senado de la República.

Qué otros cambios están buscando dentro del proyecto de ley, no solo tener más recursos destinados al aseguramiento de salud, más recursos por la cantidad de recursos, sino más recursos también por la velocidad de los mismos recursos, acordémonos que en economía más recursos no solo es más cantidad, sino que más velocidad también es más recursos y por eso se está planteando la necesidad de hacer algunas modificaciones en la forma en que esta siendo en este momento girado y utilizado el recurso del sector de la salud para poder asegurar primero que se gira más rápido, que fluye en una forma más rápida los recursos y segundo que no se destinan para otro tipo de cosas los recursos del sector de la salud como los hemos venido encontrando en algunas zonas del país.

Se habla de la consecución de unos recursos especiales destinados a la financiación de la salud pública colectiva, que es un elemento importante que nos va a permitir tener unos instrumentos adicionales para poder hacer unos muy buenos programas de salud pública a nivel nacional, y se hace una muy buena división de lo que son los programas preventivos a nivel individual y los programas ya más comunitarios, colectivos a nivel también de salud pública, se consiguen unos recursos importantes de financiamiento para la red pública hospitalaria a través de distintos mecanismos que el Senador Benítez tendrá la oportunidad de explicarles en una forma detallada, se hace una amplia

descripción de cómo serían los mecanismos de administración de los recursos del régimen subsidiado, y cómo serían los flujos de esos mismos recursos.

Se habla sobre la regulación de la integración vertical dentro de las mismas entidades aseguradoras y prestadoras y estoy seguro de que el espíritu mismo del proyecto que ha sido presentado, lo que busca es una relación de mucho más equilibrio entre las entidades prestadoras y las entidades aseguradoras, se habla de la necesidad de un manual de tarifas que se ha venido también discutiendo con distintos miembros del Congreso, se habla del fortalecimiento del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control y de la necesidad de conseguir y se plantean también las fuentes a través de las cuales se pueden conseguir unos recursos que permitan incrementar significativamente los recursos que en este momento está recibiendo la Superintendencia Nacional de Salud, se hace una descripción importante de cómo se podría ayudar a la financiación de las enfermedades de alto costo.

Se plantea la necesidad de que los pacientes, los usuarios del mismo sistema tengan distintos mecanismos que permitan jugar un papel mucho más protagónico dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud y se habla de la necesidad, que se revise en una forma cuidadosa la utilización por parte del Seguro Social de platas de la OPC, que debían ir destinadas a la prestación de servicios como no se deben utilizar estos recursos para el pago de pensiones de lo que se ha denominado el Seguro Social Patrón; los pensionados del mismo Seguro Social como patrón, se hace un recuento de algunos beneficios a los niños durante el primer año de vida, la prestación de servicios a los no asegurados.

En fin, viene todo esto complementado señores Senadores, con un proyecto adicional que en una forma paralela y casi simultánea con este proyecto de ley de reforma a la Ley 100 se está discutiendo que es la ley de recursos humanos.

Yo tengo la convicción de que los dos proyectos que arrancan la discusión en plenaria, tanto la reforma a la Ley 100, como el proyecto de recursos humanos, le darán al país unos instrumentos importantes, significativos y necesarios, para poder ampliar y mejorar no solo ampliar el número de personas aseguradas, sino mejorar la calidad de servicio que se le está prestando directamente a las personas afiliadas al régimen de seguridad social en Colombia.

Yo quisiera señor Presidente, permitir que en una forma detallada como lo hemos previsto, el señor coordinador de ponentes, pueda hacer una exposición de los alcances de los distintos artículos e invitar al Senado a que con todo cuidado podamos avanzar en la discusión de esta importante ley para el Sistema de Seguridad Social en Salud, e invitaría de verdad a que nos acompañen en toda esta discusión y aprobación del proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Ministro, uno de los ataques más drásticos al proyecto lo hace Asemi, porque

ataca con singular crudeza, uno de los principios de la salud pública que es la calidad y por supuesto que desconceptúa los hospitales y circula la versión aquí en el Congreso desde esta tarde ese documento de Asemi que es la oposición más radical hasta ahora al proyecto, proviene de un ex funcionario del Ministerio de Salud o de un ex asesor o sea de esas personas que practican lo que los franceses llaman el pantuflash que consiste en salir del sector privado al público, pantuflash, pero aquí hay gente que sabe más francés que usted y que yo, por ejemplo el Senador García que vivió 10 años allá, usted no ha pasado de Barranquilla y practican, repito, eso de la puerta giratoria vienen del privado al público y van del público al privado porque una manera de conseguir posiciones bien remuneradas en el sector privado es dejar amigos, dejar contactos en el sector público.

Yo recuerdo todos los males que le hizo un ex superintendente al desarrollo de la reglamentación de la Ley 715 porque como había dejado los contactos dentro del Ministerio, pues hizo todos los agravios que quiso, se habla de un decreto reglamentario que habían alcanzado a firmar creo que había ya pasado por el Ministerio de Hacienda y él lo logró trasapelar, quiero contar eso desde ahora, por supuesto que de la parte que a mí me gusta del proyecto es el favorecimiento a los hospitales, y es precisamente lo que llaman aquí en este proyecto el aspecto de la calidad y que es sujeto de todas las críticas y objeciones, es la anotación que quiero hacer sí en términos generales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Gracias, señor Presidente, mire Ministro, todos sabemos la grave situación de la salud pública en Colombia, pero yo quisiera hacer una pregunta que me parece que es lo que le preocupa a la mayoría de los colombianos; en este proyecto se establecen mecanismos, para que la plata de la salud pública no sea mal manejada como ocurre en la actualidad, es que el problema es que cada alcalde hace lo que se le antoja con las ARS y si no le gusta la cambia o mejor dicho no, dicen no me pidan pruebas porque de eso no doy pruebas que es que les ofrecen 15 por paciente o 10 mil por paciente y ahí mismo cambian de ARS, cambian de entidad cada vez que se les antoja porque a pesar de que la plata para salud pública no es suficiente yo pienso que el Estado ha hecho un esfuerzo grande y ha aumentado cada año los dineros que se destinan a salud pública.

Semanalmente, casi mensualmente vemos un escándalo sobre algún municipio, sobre algún departamento, sobre alguna ARS, alcaldes detenidos, alcaldes investigados, de manera que cualquier reforma que nosotros hagamos o realicemos en ese sentido, si no trae mecanismos concretos para tratar de controlar el despilfarro de los dineros de salud, me parece que no conlleva a nada por una parte, pero por otra parte lo de las EPS, Ministro, es que no se necesita ser un sabio sino saber leer para descifrar

de dónde sale la plata con que han aumentado los patrimonios algunas EPS.

Hace 10 años casi ni sabíamos que era Saludcoop, ahora hace un mes salieron las 100 empresas más grandes del país, Saludcoop está entre las 10 más grandes del país y dice la revista hace 10 años tenía un patrimonio de 5 mil millones ahora el patrimonio es de 700 mil millones de pesos, de dónde creen, o uno deduce que ese incremento patrimonial pues ha salido de ese negocio, de la plata de la salud de la gente que aporta, de la gente que se afilia; no creo que haya salido de otra parte, porque es una cooperativa dedicada a eso.

Entonces, Ministro para redondear, hay mecanismos establecidos para tratar, que no suceda eso que en la práctica lo vemos todos los días porque se convierte el problema de la salud en un mecanismo, para que una serie de gentes se enriquezca o malbarate, los fondos que con gran esfuerzo el Estado colombiano le dedica al sector salud. Muy amable Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Humberto de Jesús Builes Correa:

Gracias, con la venia de la Presidencia. Ministro mi pregunta es parecida a la del doctor Hernández, yo en salud igualmente conozco muy poco, Ministro, pero sí me ha tocado ver en Antioquia como de pronto un partido, muy especialmente político tenía un gran negocio con la salud y, precisamente, iba y montaba la competencia a los hospitales, destruyendo los hospitales, prestando ese servicio que deben, el Estado debe fortalecer esa inversión histórica de los hospitales en todo el país, a mí me aterra ver cómo todos los días hay nuevos negocios en los municipios, de la salud y que como entonces este alcalde, como el alcalde anterior nombró este director del hospital, entonces yo monto mi empresa; porque yo soy el que manejo el dinero de la salud, a mí eso me parece un monstruo, Ministro.

Yo obviamente felicito al doctor Benítez y a la Comisión que nos ha presentado este proyecto y lo voto completamente, como no conozco muy a fondo y está usted Ministro, sí me gustaría que usted me dijera qué mecanismos hay para controlar, esta semana yo precisamente cuando hablamos de que los alcaldes contrataban los alumbrados públicos, me preocupa porque yo sé que muchos políticos en nuestro país, muchos son corruptos y son negociantes y van a las alcaldías es a hacer negocios y el Estado no tiene los suficientes controles.

A mí me da pena que ese proyecto de ley de alumbrado público que es de la Comisión Quinta, que yo desgraciadamente ese día no pude estar allí y participar en el debate, cuando a mí me dijeron que cualquier contrata con cualquier empresa el alumbrado público igualmente que la salud, yo, a mí me tocó asistir, Ministro, como diputado a varios debates cuando venían los alcaldes mostrándonos sus hospitales destruidos, doctor Benítez tengo esa inquietud de verdad que es de pronto la salud, con la salud se ha hecho mucho negocio y no se han protegido los hospitales.

Aquí precisamente está una gerente de los hospitales del país, Ministro, qué bueno que con esta ley se proteja esa inversión histórica que tiene la salud, porque de verdad que a uno le duele ver cómo todos los hospitales quebrados y negocios florecientes de la salud cuando de pronto, estoy seguro que hay mucho manejo politiquero con la salud.

Ministro, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias, señor Presidente, señor Ministro, creo que antes de que comenzara el estudio de este proyecto hablamos al respecto y le advertí que uno de los grandes problemas que iba a tener este tipo de proyectos era ese el que están denunciando mis colegas, la verdad es que soy de los que piensan muchos, creo que en el sistema de salud sí hay muchísimos recursos, lo que pasa es que se inventaron o nos inventamos en el tiempo una serie de intermediarios y cada día en vez de disminuirlos, los aumentamos para efectos de que la plata haga tránsito por ARS, EPS, IPS, alcaldías, ESE, de cuantas cosas se nos ocurran y cada uno le saca jugo a esos recursos porque la tiene ahí manejándola un mes, dos meses.

El hospital, que es el que presta el servicio presenta las facturas y obviamente no se las pagan porque le dicen que están mal hechas y comienza la tomadera de pelo y le demoran un año más y después le dice venga conciliamos y le tumban la mitad y toda esa que conocemos todos amén de la sinvergüencería política que ha permitido que grandes núcleos se hayan hecho multimillonarios y estén inmersos ahora en la política, por aquí ya salieron corriendo un poco de colegas que viven de eso y que son unos grandes grupos políticos, comprando los votos por todo el país con la plata de la salud, Ministro, y a eso no le ha puesto freno el Gobierno, y usted Ministro, aquí le hicieron la pregunta de si será que se arregló ese problema, no se arregló Ministro.

A ustedes los cogieron los alcaldes, la Federación de Alcaldes y los convencieron de que no se dejaban quitar el negocio y luego lo cogieron las otras federaciones, y no se dejaron quitar el negocio y en el proyecto viene el negocio exactamente igual, con un poco de controles que se inventan ahí, pero que son de papel, la Superintendencia no tiene dientes, las medidas que toma la Superintendencia son o ridículas o extemporáneas o no conducen a nada, porque a nadie sancionan y ahí no pasa absolutamente nada y entonces por supuesto que es necesaria la reforma.

Estamos de acuerdo con los principios Ministro, en lo que usted ha planteado, en lo que ha planteado el Gobierno, en la necesidad pero si no se toman medidas radicales nosotros estamos perdiendo el tiempo, estamos haciendo exactamente lo que hace 10 años no hemos debido hacer y es haber acabado con esa sinvergüencería de gente que no se ha dedicado sino a enriquecer los bolsillos y ahora a tirarse

el poder político, porque son gente que no tiene en su mente otra cosa distinta que ver cómo roba el erario y eso no es sano para el Congreso de la República, no es sano para la democracia colombiana.

Si los gobiernos no le ponen bola a eso, pues simplemente nosotros no tenemos nada que hacer, ojalá eso tenga una definición clara que no viene en el proyecto, Ministro, porque sé que terminaron venciendo esos poderes. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Reinaldo Higuera Escalante:

Gracias, Presidente, gracias Ministro, mire al igual que mis colegas yo creo que señor Ministro, es preocupante realmente el tema de la salud e infortunadamente hemos tenido que dejarlo para unas semanas que de pronto no alcanzarían a dar el debate que debe darse a este tema tan importante para el país, al igual que mis colegas que hablaron yo creo Ministro, que es cierto lo que se está diciendo respecto a que los dineros de la salud en este momento se están invirtiendo en política, y veremos muy pronto aun entidades de la salud quebradas próximamente porque han destinado sus recursos a hacer política.

Es preocupante, Ministro, que se hayan fortalecido entidades de la salud, EPS, mientras que los médicos son los que están sufriendo realmente una situación gravísima, ya unos sueldos de miseria, contabilizándoles el tiempo de que es obligatorio atender pacientes cada 15 minutos, cuando los mismos médicos están mencionando que hacer el análisis de un paciente en 15 ó 10 minutos es imposible para hacerlo bien, hacerlo de una forma responsable, es inaudito que un país como Colombia todavía esté o se tenga los médicos que pagar para poder hacer su residencia, muchos médicos están saliendo del país, realmente cerebros importantes porque no pueden pagar su especialización en Colombia.

Sería importante mirar Ministro, dentro de esa reforma cuál es la situación de esos estudiantes que no tienen los recursos para poderse especializar, quedan como médicos generales y están en este momento mirando a ver en qué forma pueden dedicarse a su profesión y es manejando un taxi, conozco médicos que están haciendo realmente porque no han podido acceder o con unos salarios o unos sueldos de hambre, mientras que estamos hablando de entidades de la salud con 700 mil millones de patrimonio, cuando hace unos años tenían 5.000 millones.

En la misma forma Ministro, yo creo que todo ese enriquecimiento y fortalecimiento de estas empresas de salud van en detrimento de los mismos pacientes, es inaudito y lo podemos mencionar con nombres propios, porque permanentemente están quejándose que paciente o enfermos terminales o enfermos de cualquier clase son atendidos dentro de las empresas prestadoras de salud, sacándolos así estén en urgencias, evitando el hacerles unas cirugías

que son necesarias hasta que no recurren a médicos privados para que se las realicen.

Porque los médicos que están en las entidades de salud, en las empresas de salud dicen que esos pacientes no necesitan esa cirugía, acabo de tener un caso en Bucaramanga en la cual un paciente salió de la clínica estando en urgencias diciendo el médico correspondiente a esa EPS que no requería esa cirugía, fue a consultar a un médico particular e inmediatamente tuvo que ser recluso hospitalizado y operado en el sector, por un médico privado, entonces Ministro, yo creo que si realmente el espíritu que creó la Ley 100 y que yo creo que en esa época era bueno, nosotros mismos nos encargamos de dañarla, yo creo que es fundamental una reforma a la salud, al proyecto de salud y amerita un estudio profundo y un debate bastante amplio aquí en el Congreso.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias, señor Presidente, sí señor Ministro, es evidente que uno de los propósitos fundamentales de esta reforma a la Ley 100, pues además de dejarla intacta en su aspecto de gran negocio del capital financiero y una ley por sobre todo agenciar el negocio de la salud, o sea dejar eso intacto, aquí todo se puede desbaratar en salud, todo se puede perder, todo el mundo puede sacrificarlo todo pero lo único que no se puede tocar es la ganancia de los intermediarios financieros, porque por supuesto sería un sacrilegio en el modelo que padecemos.

Pero es evidente, que uno de los propósitos grandes de la ley es mejorarle su imagen hacia el común de la gente, que están detestándolas por razones obvias y es evidente que en eso de mejorar la imagen de la ley pues la pieza fundamental y usted ya va ser lo que llaman en la ley la ampliación de la cobertura, la ampliación de la cobertura, la ampliación de la cobertura, porque uno de los rotundos fracasos de la Ley 100 es que nunca consiguió la cobertura universal que nos ofrecieron en el 93, está clarísimo que eso fue una especie de carnada clavada en la punta del anzuelo del capital financiero y como eso mucho.

Entonces, veo que la decisión es mejorar la cobertura y para mejorar la cobertura lo que entiendo es que van a crear como un nuevo Sisbén, como un tercer nivel de Sisbén, entonces vamos a quedar en lo que tiene que ver con el POS, con el Plan Obligatorio de Salud, que es finalmente lo que determina en buena medida la calidad de la salud que recibe la gente en cuanto a procedimiento, hospitalizaciones, curaciones, etcétera, vamos a quedar como con tres niveles, el POS del sistema contributivo que es bastante mediocre, pero qué bueno, digamos que es el mejor que ofrece la ley cuando lo cumplen.

Porque además es sabido que una de las prácticas normales de la ley es establecer el fraude, la trampa, la maña como norma de comportamiento natural en este negocio de la salud, un segundo nivel de salud que es el POS

del sistema subsidiado, que en este caso están llamando ya si no estoy mal Sisbén uno y dos que podríamos llamar el sistema tradicional, este sumado al anterior da unos niveles de cobertura y entiendo que viene un tercer nivel de cobertura que lo van a llamar el Sisbén 3, que es una nueva forma de POS, un nuevo nivel de POS, o sea el primero mediocre, incluso cuando lo cumplen.

El segundo bastante más malo que el anterior y el tercero pues una especie de pantomima en la que la gente del común en su inocencia creen que tienen derecho a cualquier cosa, entonces la pregunta específica, señor Ministro, la primera pregunta específica es esta: Cuánto más malo porcentualmente hablando es el Sisbén, el derecho, el POS del Sisbén frente al POS del sistema contributivo, del Sisbén 1 y 2 y cuánto más malo es a su vez, cuánto más mediocre es a su vez el POS del nuevo Sisbén que quieren constituir con respecto a los dos POS anteriores. Yo pienso que esto es importante sin duda alguna que se determine y lo tercero que quisiera que me explicara es esto, señor Ministro, parte de la nueva cobertura de la ampliación de la cobertura que van a hacer tiene que ver con sacarle más plata, transferir más recursos de los pagos que hacemos los afiliados al sistema contributivo al sistema subsidiado 1.2%, entonces la pregunta es ¿En cuánto se va a deteriorar la calidad del POS del sistema contributivo por la vía de esta nueva transferencia de recursos del contributivo al subsidiado?

Porque por supuesto que ese cuento de que vamos a hacer más con la misma plata pues sucederá en las películas de Walt Disney pero en la realidad por supuesto no es posible, entonces mi pregunta es en qué porcentaje se va a deteriorar la calidad del sistema contributivo con esta transferencia, esto tiene su importancia señor Ministro, además por una consideración de orden político, si alguien, si algo estamos detestando los colombianos de la administración del doctor Uribe Vélez es su descomunal a la actuación no, a la ficción, a crear realidades que por supuesto pueden confundir.

A la gente del común, pero que no confunden a quienes estamos al tanto, y en esto de la ampliación de las coberturas se han ido volviendo especialistas, entonces uno mira el caso de los subsidios de vivienda, los disminuyeron para aumentar también la cobertura, hasta el punto los disminuyeron tanto que reventaron el sistema porque la plata es tan cercana, tan escasa perdón que ya no alcanza ni para una caja de bocadillos, el caso de la ampliación de los recursos del Sena, también está demostrados, perdón de cubrimientos del Sena, de cursos del Sena, también está demostrado que es una ampliación de la cobertura que se hace sobre la base de sacrificar la calidad y expedir títulos a granel en casos en los que antes se expedía un título y ahora se expiden dos o tres o cuatro, pero en la estadística aparece como gran cosa.

Y ahora me imagino que la mitad de la campaña del doctor Uribe Vélez y la mitad de

sus sainetes sabatinos televisados se va a desarrollar en torno a la ampliación de la cobertura en salud, ampliación de cobertura y carne del Sisbén que todos sabemos son unos de los instrumentos fundamentales para crear la carné de urna que requiere el clientelismo para poder ganar las elecciones, señor Ministro, cierto.

Entonces la pregunta, las dos preguntas específicas son las que ya le he hecho, cuánto se empeora el nivel de calidad de la atención en la medida en que el POS disminuye.

Segunda pregunta, en cuánto desmejora la calidad de la atención en el sistema contributivo en la medida en que le sacan un poco de plata, y una tercer pregunta, señor Ministro, porque creo que la voy a formalizar en un nuevo artículo en esta reforma a la Ley 100, no, y es un nuevo artículo que terminé por establecer cómo una nueva causa de defunción en los certificados de defunción, la causa de muerte por Ley 100, yo creo que sería bien importante que se lograra saber en Colombia cuántos colombianos se mueren porque definitivamente el avance la ciencia médica no es capaz de salvarlos, pues, de las garras de la parca y cuántos colombianos por el contrario se mueren no porque no haya recursos para salvarlos sino porque los distintos POS que funcionan en el sistema, pues no les dan el cubrimiento que debiera darles y que puede brindarles la ciencia moderna. Muchas gracias, señor Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Gómez Celis:

Gracias, señor Presidente, yo estoy de acuerdo con que la intermediación o tiene dividendos en el sector salud, pero las intervenciones de algunos compañeros, noté como cierto sabor, como cierta inconformidad tratando de ligar la salud a la explotación social de las clases menos favorecidas por la riqueza, y que el producto, o de los rendimientos y de la utilidad que deja el sector salud se hacía política, e infortunadamente, infortunadamente los que hicieron uso de la palabra fueron mis compañeros de Santander.

Porque el decir es que una organización política en Santander, a la cual formo parte explota al sector salud de Santander, nada tuvo que ver Luis Alberto Gil Castillo con la Ley 100, él llegó después de aprobada la Ley 100, y no se puede satanizar a una EPS porque está dedicada a prestar un servicio en salud, yo le pregunto a los inconformes Congresistas de Santander, que pregunten a la Red Hospitalaria cuál es la situación de SONSALUD, a ver si no es la que mejor comportamiento tiene, por qué se sataniza, pregunto yo, por qué no hablamos de los monopolios en el transporte que también están metidos los políticos, por qué no indagamos en los políticos que tienen disfrazadas empresas de contratación en obras civiles y han sacado su fortuna, por qué no indagamos en aquellas concesiones en vías, que muchos políticos también están detrás de ellas, han monopolizado hasta la paz de este país y

unos pocos políticos se sienten autorizados y desautorizan para hablar de la paz a otros.

Entonces por qué satanizamos, por qué se pretende castigar a las empresas que han crecido, que han nacido en Santander y hoy están en el país y han crecido producto, producto a la eficiencia y eficacia en este país.

Señor Presidente, entonces no hagamos demagogia con un proyecto tan importante en el sector salud, no tratemos de crear falsas expectativas y crear nubarrones contra empresas que han únicamente prestado un servicio a Santander y al país.

Yo no sé cual es la inconformidad que hay, o talvez no serán coletazos políticos de algunos partidos políticos también, no dejemos desviar el debate que se está dando respecto a este proyecto que es muy importante y menos que usted no lo deje politizar, este proyecto de ley que es tan importante, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Fíjese usted que el que la debe la teme, aquí nadie mencionó ninguna empresa en particular, aquí nadie mencionó ni al Senador Gil, ni mencionó a ningún otro Senador, ni mencionó absolutamente nada, mencionamos que hay una sinvergüencería manejando la plata de la salud del país, y que es evidente y que no se puede tapar con las manos, porque es que todos sabemos que los alcaldes van y montan una IPS en vez de mandarle los pacientes al puesto de salud, o al hospitalito del pueblo, le quitan el negocio y quiebran el hospital, eso lo sabemos absolutamente todos, nosotros sabemos quién tiene el manejo de la salud, los colegas que aquí lo tienen, pero es que hay empresas buenas, hay colegas aquí que son socios de empresas que realmente están funcionando bien y que no están haciendo ese tramperío.

Nosotros no nos hemos referido especialmente a los de Santander, aún en particular, fue el Senador quien resultó con el cuento de que nosotros estábamos hablando de ese importante personaje que se hizo Senador gracias a que nos viene aquí a contar al Senado que dizque maneja la salud en el departamento, fíjense ustedes, qué cosa.

Muchas gracias, por la réplica señor, Senador Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, es que llevamos más de cuatro horas y media de sesión, quería preguntar a la Secretaría si se votó la sesión permanente, porque si no se votó estaríamos sesionando irreglamentariamente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario a qué hora se inició la sesión.

El Secretario informa:

A las doce del día, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Se levanta la sesión.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación.

Instituto de Seguros Sociales

PISS-04565

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2005.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Referencia: Su invitación del 9 de junio de 2005.

Respetado Doctor.

En primer término me permito agradecer su amable invitación a la sesión plenaria del Proyecto de ley número 52 de 2004, *por la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social y se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 48, 49, 336 y 357 de la Constitución Política.*

De otro lado, le informo que debido a que en esa misma fecha y hora, debo asistir a otro compromiso previamente adquirido, infortunadamente no puedo asistir a la sesión mencionada, mas sin embargo acudirá en mi representación el doctor Jairo Reynales, Vicepresidente de la EPS-ISS.

Agradeciendo su atención,

El Presidente,

Gilberto Quinche Toro.

Federación Colombiana de Municipios

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2005.

OF.D.J.188/2005

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Referencia: Proyecto de ley número 052 de 2004, *por la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social y se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 48, 49, 356 y 357 de la Constitución Política.*

Respetado doctor Otero:

Atentamente me permito acusar recibo de la invitación hecha al Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, para intervenir en la plenaria del honorable Senado de la República frente al proyecto de ley de la referencia, en la actualidad el doctor Gilberto Toro Giraldo se encuentra atendiendo una invitación fuera del país, razón por la cual le solicitamos respetuosamente se autorice la intervención y acceso al honorable Congreso de la República, al doctor Julio Rincón Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía número 70412095 de Bolívar, Antioquia, quien es nuestro asesor en seguridad Social.

Agradecemos especialmente la oportunidad que se nos brinda para presentar la posición de los municipios colombianos, como principales actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Cordialmente,

El Director Jurídico,

Julio Freyre Sánchez.

Siendo las 4:37 p. m., la Presidencia levanta la sesión, y convoca para el día lunes 13 de junio de 2005 a las 12 m.

El Presidente

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente

JOSE IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente

JESUS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General

EMILIO OTERO DAJUD.